RESOLUCIÓN N°056 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026

APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL: DORADO-2026-RE-017

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** de la ciudad de Pereira, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 4 del decreto 4791 de 2008, entre otras y,*

CONSIDERANDO QUE:

[1]. La Institución Educativa EL DORADO de la ciudad de Pereira, está interesada en contratar el ***suministro de kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar***, para garantizar a su vez la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

[2]. El monto probable del proceso de contratación es inferior a 20 SMMLV y que el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

[3]. El Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, establece un procedimiento expedito para los procesos de contratación de cuantías inferiores a 20 SMMLV, y en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

[4]. El lugar físico o electrónico donde podrán ser consultados todos los documentos anexos y el cronograma del eventual proceso de contratación es en la Institución Educativa EL DORADO, ubicada en la Mz 01 Cs 01 barrio el Dorado, Pereira, al igual que Sistema Electrónico de la Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o en la página WEB Institucional https://eldoradopereira.blogspot.com/

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso denominado **DORADO-2026-RE-017** para selección contractual de régimen especial o exceptuado bajo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Institución Educativa EL DORADO y cuyo objeto es el de "*Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*".

ARTÍCULO 2°: Establecer y definir que la apertura del presente proceso con las subsecuentes ofertas económicas y/o cotizaciones buscan analizar la viabilidad, capacidad y oportunidad de realizar el proceso contractual más no serán vinculantes para ninguna de las partes si el proceso no es viable o la Entidad no tiene capacidad operativa, técnica y/o financiera.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en la cartelera física de la Institución Educativa EL DORADO el presente acto y/o publíquese en la página https://eldoradopereira.blogspot.com/ la invitación pública para cotizar o hacer ofertas económicas.

Dado en Pereira, Risaralda, el 20 de octubre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO

PROCESO CONTRACTUAL: DORADO-2026-RE-017

OBJETO: Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar.

Pereira, 20 de octubre de 2026

1 INDICACIONES Y CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se recomienda a todos los interesados observar las siguientes recomendaciones al momento de elaborar y presentar su propuesta económica:

[1]. **Carácter vinculante de la oferta**: La propuesta presentada tendrá carácter irrevocable durante el término de validez establecido en la invitación pública; una vez la Institución Educativa haya efectuado la evaluación de las ofertas, el proponente no podrá retirarla o modificarla en perjuicio de la Entidad y en caso de resultar seleccionado, deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo señalado, salvo que exista una justa causa debidamente acreditada. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las consecuencias previstas en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

[2]. **Presentación de la oferta económica:** La oferta económica deberá presentarse en el formato establecido por la Entidad, indicando claramente los precios unitarios y el valor total de la propuesta. Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, sin limitarse a ellos, impuestos, timbres, estampillas, tasas, contribuciones, retenciones, transporte, fletes, seguros, gastos administrativos y demás erogaciones a que haya lugar. La propuesta deberá radicarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, en medio físico ante la Tesorería de la Institución Educativa EL DORADO o mediante envío al correo electrónico rectoria@eldorado.edu.co. Las propuestas presentadas por fuera del plazo establecido, radicadas ante un funcionario distinto al autorizado o remitidas a una dirección de correo electrónico diferente a la indicada en la invitación pública no serán objeto de evaluación y, en consecuencia, se entenderán como no presentadas.

[3]. **Verificación de las condiciones del proceso**: Es responsabilidad del proponente conocer integralmente las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del proceso de contratación y para ello, deberá revisar los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas, el análisis del sector, los anexos y los demás documentos que integran el proceso. Cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera, el proponente podrá realizar las visitas técnicas que considere necesarias al lugar de ejecución, con el fin de verificar las condiciones particulares que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. La presentación de la oferta implicará que el proponente conoce y acepta las condiciones del proceso y que ha valorado adecuadamente todos los factores que puedan afectar la ejecución del contrato.

[4]. **Exactitud de la información presentada**: El proponente será responsable por la veracidad, integridad y consistencia de la información y documentos aportados. La presentación de información falsa o inexacta dará lugar al rechazo de la oferta y a las demás consecuencias legales a que haya lugar.

[5]. **Riesgo asumido por el proponente**: La elaboración y presentación de la oferta se realizará por cuenta y riesgo del proponente y la Institución Educativa EL DORADO no reconocerá suma alguna por los costos en que incurra para preparar, presentar o sustentar su propuesta, independientemente del resultado del proceso de selección.

2 ETAPAS DEL PROCESO

Son etapas del proceso con su correspondiente descripción, es importante aclarar que los tiempos se pueden ampliar debido a condiciones especiales o particulares de la Institución Educativa EL DORADO.

Et	Proceso	Fecha	Descripción
1	Acta o Resolución de apertura de proceso contractual e invitación Pública.	20 de octubre de 2026	Publicación del Acta o Resolución de apertura del proceso contractual y de la Invitación Pública en la cartelera oficial de la Institución Educativa EL DORADO y/o en el portal web institucional https://eldoradopereira.blogspot.com/
2	Publicación de estudios previos y análisis del sector.	Hasta el 20 de octubre de 2026	Publicación de los estudios previos, el análisis del sector y demás documentos que soportan la contratación en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Presentación de ofertas y/o cotizaciones, ajuste o retiro de estas	Hasta las 18:00 hr del 23 de octubre de 2026	Plazo para que los interesados presenten sus ofertas o cotizaciones, o efectúen su modificación o retiro antes del vencimiento del término establecido en el cronograma del proceso, conforme a las condiciones de la Invitación Pública.
4	Informe de evaluación del proceso de selección objetiva a través del criterio de menor precio.	Hasta el 26 de octubre de 2026	Publicación del informe de evaluación de las ofertas y de los documentos correspondientes a la etapa precontractual en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Observaciones al informe de evaluación.	Hasta 27 de octubre de 2026	Plazo para que los proponentes presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación, dentro del término

			establecido en el cronograma del proceso. Solo se reciben de forma física en la oficina de tesorería o al correo electrónico rectoria@eldorado.edu.co
6	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y/o ajuste de informe de evaluación.	Hasta 28 de octubre de 2026	Plazo para que la Institución Educativa responda a los correos registrados, las observaciones presentadas y publique, cuando haya lugar, el informe de evaluación definitivo o el informe ajustado en la plataforma SECOP II. Estas deben realizar exclusivamente al correo electrónico rectoria@eldorado.edu.co
7	Plazo para que el adjudicado presente la demás documentación requerida para la firma del contrato.	Hasta el 29 de octubre de 2026	Plazo para que el proponente seleccionado allegue la documentación requerida para la suscripción del contrato, incluyendo, cuando aplique, las garantías, pólizas, certificaciones y demás documentos exigidos por la Entidad.
8	Firma de contrato.	Desde el 30 de octubre de 2026	Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y documentales, se procederá a la suscripción del contrato y, cuando corresponda, a la firma del Acta de Inicio.

Nota: Estas fechas pueden ser modificadas ampliando el plazo en caso de fuerza mayor, para lo cual en la página WEB institucional se anexará el nuevo calendario y la motivación para la modificación el cronograma.

3 INFORMACIÓN DEL PROCESO

3.1 Descripción del objeto para contratar

El objeto del contrato que se pretende suscribir para atender la necesidad manifiesta es:

Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar.

Que busca garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

3.2 Relación de servicios, bienes o productos a adquirir

La Institución Educativa EL DORADO, con el fin de garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo en el marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, necesita contratar con persona natural o persona jurídica, aquella que le permita *Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*, con la siguiente lista probable de elementos, servicios y/o actividades:

	UNSPSC	Producto	Descripción General	Cantidad Máxima
1	60101606	Diplomas	Kit diploma grado once. Especificaciones [1], [2] y [3]	35
2	60101609	Certificados específicos de grado	Certificaciones de estudio 0° Y 5°. Especificaciones [4] y [5]	104
3	49101707	Certificado de logro	Menciones de honor. Especificaciones [6]	12
4	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [7]	35
4	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [8]	6
5	49101702	Trofeos	Trofeo en acrílico. Especificaciones [9]	3
6	49101701	Medallas	Medallas deportivas. Especificaciones [10]	24

Adicionalmente se debe prestar especial observancia a las siguientes notas:

Nota 01: La entrega de los insumos o elementos deberá realizarse en la Mz. 01 Cs. 01 del barrio El Dorado, en el horario de oficina comprendido entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m.; en todo caso, la llegada de los insumos deberá ser coordinada previamente con el CONTRATANTE o el SUPERVISOR, para garantizar la firma de las actas de recibo por parte del funcionario competente.

3.3 Valor estimado del contrato

Se establece un presupuesto oficial de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.802.500,^{00})**, suma que incluye IVA, cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de transporte, administración, utilidades, derechos de uso, fletes y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución y liquidación del contrato y la aceptación de la oferta y la celebración del contrato estarán limitadas a la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). El valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal constituye el MONTO AGOTABLE máximo de ejecución contractual y no genera obligación para la Entidad de agotar la totalidad de los recursos. El CONTRATISTA suministrará únicamente los bienes y servicios efectivamente requeridos y autorizados por el CONTRATANTE. Si al finalizar el contrato existieren recursos presupuestales sin ejecutar, estos se liberarán y conservarán su destinación sin que el CONTRATISTA tenga derecho alguno a reclamar indemnización, utilidad esperada, compensación o reconocimiento económico sobre los valores no ejecutados.

3.4 Retenciones, impuestos, contribuciones y estampillas aplicables

El contratista seleccionado estará sujeto a la aplicación de las retenciones tributarias, contribuciones, tasas, estampillas y demás deducciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y aplicable al objeto contractual, las cuales serán descontadas por la Entidad al momento de efectuar cada pago. En consecuencia, la Entidad practicará las deducciones correspondientes conforme a la calidad tributaria del contratista, la naturaleza del contrato y las disposiciones legales vigentes, incluyendo, entre otras, las siguientes:

Concepto	
Retenciones	En la fuente por servicios
	En la fuente por servicios prestados por personas naturales no declarantes
	En la fuente por honorarios
	En la fuente por compras y suministros
	En la fuente por arrendamientos
	De IVA – ReteIVA
	De Industria y Comercio – ICA
Estampillas	Pro–Cultura
	Pro–Bienestar del Adulto Mayor
	Universidad Tecnológica de Pereira
	Pro-deporte y Recreación
	Justicia Familiar

Las tarifas anteriormente relacionadas son de carácter informativo y podrán variar en virtud de modificaciones normativas, actualizaciones tributarias, excepciones o exenciones y demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes, en todo caso el proponente, con la presentación de la oferta, manifiesta conocer, aceptar y asumir la totalidad de las retenciones, impuestos, contribuciones y descuentos legalmente aplicables al contrato que eventualmente se suscriba. La Entidad efectuará las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario, acuerdos municipales, ordenanzas departamentales y demás normas que regulen la materia.

3.5 Criterio de selección

La selección del contratista se efectuará con fundamento **EXCLUSIVAMENTE EN EL CRITERIO DE MENOR PRECIO**, ya sea por sistema de menor valor de la suma de valores unitarios o por menor valor total de la suma de precios ponderados, siempre que la oferta cumpla integralmente los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia y, cuando sean exigibles, financieros, así como las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en la presente Invitación Pública. Los requisitos habilitantes, el criterio de selección, las causales de rechazo de las ofertas y las demás reglas de evaluación se encuentran desarrollados en el Capítulo 6 de los Estudios Previos, documento que hace parte integral del presente proceso de contratación y cuya consulta es responsabilidad de los interesados.

3.6 Validez de la oferta

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección o, si hubiere lugar a ello, desde el vencimiento de la prórroga correspondiente, entendiéndose este plazo como el término mínimo obligatorio exigido por la ENTIDAD; en consecuencia, cuando el proponente señale en su oferta un término de validez inferior, dicho término no será tenido en cuenta y se asumirá, para todos los efectos legales, que la propuesta mantiene una vigencia mínima de TRES (3) meses, aun cuando la cotización indique un plazo menor, y cuando el proponente no exprese término alguno de validez, se entenderá igualmente que la oferta tendrá la vigencia mínima antes indicada; no obstante, el proponente podrá retirar su oferta, siempre y cuando presente solicitud escrita ante la entidad antes de iniciarse la etapa de evaluación de las ofertas, circunstancia en la cual no se generará consecuencia sancionatoria alguna; una vez iniciada la evaluación, la propuesta será **IRREVOCABLE**, quedando la decisión de adjudicación a cargo exclusivo de la entidad conforme a los principios de selección objetiva y transparencia, y en caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado, so pena de incurrir en la inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, por abstenerse de celebrar el contrato sin justa causa..

3.7 Garantías

Con el fin de conocer las obligaciones que deberá asumir el proponente seleccionado para la legalización y ejecución del contrato, los interesados deberán revisar el **NUMERAL 7.3** de los Estudios Previos, donde se encuentra el análisis de riesgos del proceso y la determinación sobre la exigencia o no de garantías. Cuando estas sean procedentes, dicho numeral señalará expresamente los amparos requeridos, el porcentaje de cobertura, la vigencia, el valor asegurado, el tipo de garantía aceptada y las demás condiciones que deberán acreditarse antes de la suscripción o inicio de la ejecución del contrato. La omisión en la consulta de esta información no exime al proponente del cumplimiento de las obligaciones allí previstas.

4 PRELACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos que integran el proceso de contratación constituyen un conjunto armónico y deberán interpretarse de manera sistemática y complementaria, atendiendo los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva y en caso de presentarse diferencias, inconsistencias o contradicciones entre los documentos del proceso, prevalecerán en el siguiente orden:

[1]. Las adendas que modifiquen cualquier documento.
[2]. Los estudios previos.
[3]. Las especificaciones técnicas y demás anexos.
[4]. La invitación pública
[5]. El análisis del Sector.
[6]. El Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, en lo que resulte aplicable.

Cuando la discrepancia no pueda resolverse mediante el orden de prevalencia anterior o genere dudas sobre el alcance de las obligaciones contractuales, la Institución Educativa efectuará la aclaración o modificación correspondiente mediante adenda, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. En todo caso, la interpretación de los documentos deberá orientarse al cumplimiento de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, sin desconocer los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

5 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad de todo daño o perjuicio, reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. Se consideran hechos imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, este será notificado luego de recibido el reclamo, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

6 ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA se obliga a suministrar la información cuando el CONTRATANTE lo requiera, la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo al CONTRATANTE sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar

un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que el CONTRATANTE establezca. Entre otros, el CONTRATISTA deberá informar al CONTRATANTE sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción"). También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de sus facultades de dirección y control, el CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo al CONTRATANTE la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados.

Es deber del CONTRATANTE adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia. Igualmente, el CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos. De manera expresa, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al CONTRATANTE o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, el CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. El CONTRATANTE podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar.

7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, La Institución Educativa EL DORADO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co y/o en la cartelera física de la Institución Educativa EL DORADO.

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa EL DORADO determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta y si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley.La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la Institución Educativa EL DORADO informe el resultado definitivo.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ANÁLISIS TÉCNICO -ECONÓMICO DEL SECTOR IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON FINES DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Contratación régimen especial o exceptuado

DORADO-2026-RE-017

Pereira, 20 de octubre de 2026

1 CARACTERIZACIÓN

1.1 Introducción al contexto situacional de la Institución Educativa EL DORADO.

La Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira es una entidad que presta del servicio educativo, público en los niveles de educación preescolar, básica primaria básica secundaria, media académica y educación especial para adultos en ciclos especiales lectivos integrados, que atiende a la comunidad educativa especialmente del barrio EL DORADO y barrios cercanos, caracterizados por su pluriculturalidad, alegría y por un profundo deseo por superar dificultades y reducir brechas, pero que también se caracteriza por sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I o II principalmente. Los núcleos familiares están conformados por familias ampliadas, donde aproximadamente el 35% lo componente padre y madre, el resto, aproximadamente el 65% está compuesta por familia parcial, padre o madre, familia extendida, abuelos o tíos y otra. Esta situación anómala es determinante al momento de realizar procesos de desarrollo cognitivo, pero al ser una realidad, debe ser atendida por las capacidades técnicas, profesionales y de infraestructura con que cuenta el colegio. En términos laborales, las familias de dos estudiantes, mayoritariamente están bajo la informalidad como empleada doméstica por días, oficios varios, ventas callejeras entre otras actividades económicas, lo que deja en condición de vulnerabilidad socio-económica y afectivas a los niños y niñas matriculado y de ahí la importancia de procurar un servicio educativa en las mejores condiciones de calidad que sean posible con los recursos propios o los girados bajo el Sistema General de Participaciones. La institución cuenta con aproximadamente 680 estudiantes en la jornada normal o tradicional, repartidos en dos jornadas, donde la mañana es mayoritariamente estudiantes de secundaria y en la tarde son estudiantes de primaria; el equipo docente está conformado por 34 docentes aproximadamente, una docente orientadora, una docente de apoyo pedagógico, un coordinador y el rector. El personal administrativo está conformado por una secretaria de Rectoría, una tesorera, una secretaria de coordinación, una bibliotecaria y tres conserjes. Las edades promedio del equipo docente están entre los 40 y 50 años, pero este rango se ha ido corriendo en virtud de la conservación y no renovación de la planta, lo que implica que exista un ligero crecimiento de las incapacidades por enfermedad general, que es lo que se espera bajo condiciones normales de operación. El servicio de vigilancia y aseo está tercerizado por la Secretaría de Educación de Pereira, por lo que este personal es altamente itinerante lo que dificulta el desarrollo de algunos procesos y la continuidad de otros entendiendo esto en el sentido que la experiencia adquirida constituye un elemento de calidad para el mejoramiento continuo.

En total la comunidad estudiantil, docente y administrativo suman alrededor de 650 personas, cada una con realidades y expectativas diversas, con un acervo experiencial amplio y con necesidades específicas, en todo caso el proyecto educativo institucional contiene una misión clara, que se establece como:

MISIÓN	*Propiciar espacios e intencionar acciones que contribuyen a la orientación de seres humanos con pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad personal, familiar, social, ambiental y ciudadana; seres humanos encaminados por la autonomía, la creatividad y la ética, e irradiados por las áreas del conocimiento propias de la formación académica y de las competencias interculturales y pluriétnicas que les posibilitan establecer relaciones armónicas y liderar procesos de transformación basados en el bien común y la justicia.*

Esta misión implica una lectura del contexto, interpretando las realidades de cada estudiante y desde luego las competencias profesionales de cada docente, articuladas bajo una propuesta curricular para alcanzar los fines de la educación consagrados en el artículo 05 de la Ley 115 de 1994. En este sentido la Ley 80 de 1993, en su artículo 03 establece que servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anterior es necesario la provisión contractual que garantice precisamente la continuidad del servicio educativo público y gratuito para todos los colombianos y de forma específica para los estudiantes de la Institución Educativa EL DORADO.

1.2 Justificación de la modalidad de contratación y Análisis del Sector

La Institución Educativa EL DORADO elabora el presente documento en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente a través de

la guía para la elaboración de estudios del sector donde se establece que alcance de un **ESTUDIO DE SECTOR** debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Dado que la naturaleza del contrato y el valor del mismo no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y en concordancia con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, se determina que puede celebrarse un contrato por la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** y en sintonía con la misma guía de Colombia Compra Eficiente, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el producto interno bruto Industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores qué se presenten durante este proceso. Por ello se realiza este estudio del sector, con los elementos necesarios pero suficientes para comprender cómo se mueve el mercado, cuáles son las características de los oferentes y desde luego los compradores, pero también las características técnicas y operativas de los servicios buscados o los suministros y elementos necesario para garantizar la prestación continua del servicio educativo, al igual que los compromisos tanto de los oferentes y proveedores como de la entidad CONTRATANTE.

1.3 Objetivo del Estudio

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa EL DORADO, realiza el presente estudio del sector comercio de bienes o servicios que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso para *"Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar"*, a fin de mejorar la prestación del servicio educativo y garantizar el ejercicio y continuidad del derecho a una educación de calidad para los estudiantes del colegio.

2 ASPECTOS GENERALES

El mercado de suministros educativos y protocolarios comprende la oferta de bienes especializados destinados a instituciones educativas para reconocimiento académico, identificación institucional y registro oficial de logros estudiantiles. Este sector incluye la provisión de diplomas, certificados, menciones de honor, reconocimientos deportivos, elementos de identificación, caracterizados por exigencias técnicas específicas en materiales, acabados, seguridad, personalización digital y conformidad con estándares institucionales. Los proveedores de este sector deben contar con capacidad tecnológica para producción personalizada, experiencia en manejo de documentos con elementos de seguridad, cumplimiento de especificaciones técnicas detalladas y entrega oportuna de bienes conforme a los requerimientos de las instituciones educativas. La naturaleza especializada de estos suministros, su importancia en la certificación de trayectos académicos y su carácter institucional hacen necesario que las entidades educativas adelanten procesos de contratación que aseguren calidad, especificaciones técnicas precisas y proveedores idóneos en la ejecución de sus obligaciones.

2.1 Análisis de sector económico - productivo

Un sector económico es cada una de las partes resultantes de la división de la actividad económica de un país, generalmente, teniendo en cuenta diferentes factores como el valor añadido de los bienes o servicios producidos. En otras palabras, un sector económico es el conjunto de actividades productivas o comerciales que reúnen una serie de características similares. Es decir, son negocios que cuentan con una naturaleza común. Habitualmente suele realizarse una división de la actividad económica en cuatro sectores diferenciados:

[1]. **Sector primario**: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.

[2]. **Sector secundario**: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.

[3]. **Sector terciario o servicios**: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.

[4]. **Sector cuaternario**: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos, por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la comercialización de productos terminados es el sector XXXX.

2.1.1 Agentes que conforma el sector

Son agentes que conforman el sector que agrupa a la empresas y personas naturales que su actividad comercial se relaciona con el objeto contractual:

[1]. **Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica:** Es el gremio que reúne a las empresas del sector gráfico en el país, vinculamos a las instituciones académicas con formación especializada en comunicación gráfica, como a los proveedores de insumos, tecnología y servicios de este gran sector.

[2]. **Cámara Colombiana del Libro**: La Cámara Colombiana del Libro es una entidad gremial que agrupa a editores, distribuidores y libreros en Colombia. Esta organización desempeña un papel importante en la promoción de la industria editorial.

[3]. **Consejo nacional de protección al consumidor:** Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.

[4]. **Instituto Colombiano de Derecho de Autor – ICDA:** El ICDA es el organismo encargado de proteger los derechos de autor en Colombia; asegura que los libros publicados cumplan con las leyes de propiedad intelectual y brinda información y asesoramiento sobre temas relacionados con los derechos de autor.

[5]. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**: Promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas.

[6]. **Superintendencia de Industria y Comercio**: La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

2.1.2 Importaciones en Colombia

El boletín técnico del DANE detalla el desempeño de las exportaciones colombianas en abril de 2026, periodo en el que se registraron ventas externas por US$4.600,4 millones FOB, reflejando un crecimiento del 11,7% frente al mismo mes de 2025. . El documento analiza la salida legal de bienes hacia otros países y zonas francas, destacando que el aumento fue impulsado primordialmente por el grupo de combustibles y productos extractivos, el cual creció un 46,2% y representó el 45,4% de la participación total[1].

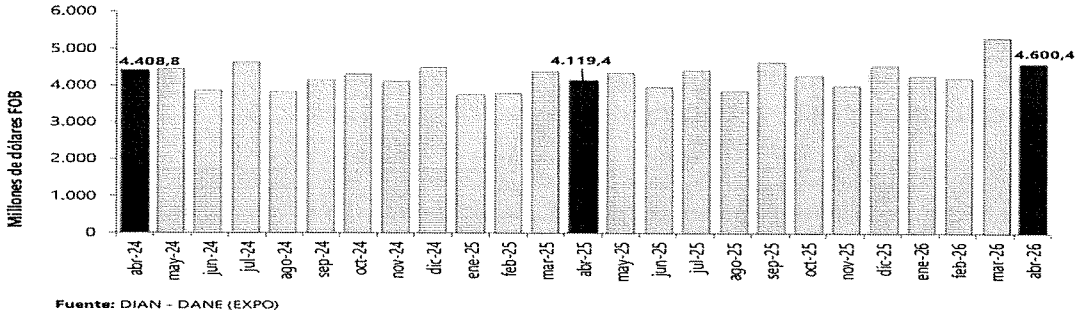


Figura 2.1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF). Total Nacional

Asimismo, el reporte identifica a Estados Unidos como el principal socio comercial y evalúa el comportamiento de sectores clave como el agropecuario y las manufacturas para ofrecer un panorama completo de la dinámica comercial del país; de acuerdo con la información de exportaciones reportada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país alcanzaron US$4.600,4 millones FOB, registrando un crecimiento del 11,7% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el incremento del 46,2% en las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

[1] Información tomada de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

2.1.3 Índice de precios al consumidor - IPC

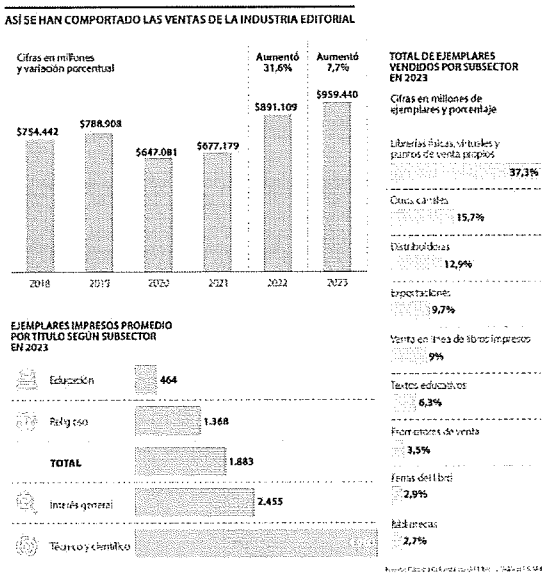
En Colombia, el IPC (Índice de Precios al Consumidor) es una medida estadística que se utiliza para medir los cambios en el nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares; es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que es la entidad encargada de la recopilación y difusión de datos estadísticos en el país y se utiliza como indicador de la inflación, que es el aumento sostenido y generalizado de los precios en una economía y se calcula comparando los precios de una canasta de bienes y servicios en un período de tiempo determinado con los precios de esa misma canasta en un período base; el resultado se expresa como un porcentaje de cambio[2].

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Figura 2.2. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual de 0,39 %. Por su parte, la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 5,35 %, mientras que la variación anual se situó en 6,24 %. En términos interanuales, la inflación registrada en agosto de 2026 fue de 6,24 %, lo que representa un incremento de 1,14 puntos porcentuales frente a la variación anual registrada en agosto de 2025, cuando se ubicó en 5,10 %. Este comportamiento evidencia un aumento de la inflación respecto al mismo periodo del año anterior.

2.1.4 Sector de Impresos y Publicaciones en Colombia



El sector editorial y de publicaciones en Colombia se encuentra en un proceso de consolidación, caracterizado por indicadores de crecimiento y transformación digital. Durante 2023, el mercado editorial generó ventas netas por $960.000 millones, con un crecimiento del 7,7% respecto al año anterior, y la comercialización de 36 millones de ejemplares. El formato impreso continuó siendo predominante con un 89,1% de participación, mientras que el libro digital representó un 7,7%. La oferta editorial superó los 20.000 títulos publicados en 2023, de los cuales el 83% fueron impresos, el 16,6% digitales y un 0,4% audiolibros, lo que demuestra la capacidad del sector de diversificar formatos y responder a las dinámicas de consumo cultural y educativo.

Producción, ventas y estructura empresarial: El dinamismo del sector se mantuvo en 2024, con la impresión de más de 34 millones de ejemplares y la edición de 18.000 títulos, alcanzando un total de 37,9 millones de ejemplares vendidos, lo que significó un crecimiento adicional del 10,4% frente al 2023. La cadena productiva está compuesta por 180 empresas editoriales, 511 librerías y más de 15 distribuidores, lo que refleja una estructura empresarial sólida y diversificada. En términos laborales, el sector generó más de 35.000 empleos directos e indirectos en toda la cadena de valor, con un incremento del 2,3% en actividades gráficas para 2024, después de haber enfrentado una leve caída en 2023.

Comercio exterior y sostenibilidad: En materia de comercio exterior, las exportaciones editoriales alcanzaron 559 millones de dólares en 2024, con un crecimiento del 10,7% frente al 2023. Al mismo tiempo, el 90% del mercado interno se abastece con producción nacional, lo cual refleja una industria con altos niveles de autosuficiencia y competitividad. El componente ambiental es otro factor diferenciador. Más del 54% de las empresas del sector han implementado Planes de Gestión Ambiental y un 16% participa en colectivos ambientales, lo que evidencia que la sostenibilidad se ha convertido en un atributo de competitividad y en un criterio de diferenciación en el mercado global.

[2] Información tomada de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Innovación tecnológica y transformación digital: La innovación constituye una de las tendencias más importantes del sector. Aunque el libro impreso sigue liderando las ventas, el libro digital ha ganado participación de manera sostenida. Se proyecta que hacia 2026 las ventas de equipos de impresión digital superen a las analógicas, con tecnologías de inyección de tinta y tóner como principales impulsores. Esto permitirá la producción de materiales educativos personalizados, con mayor eficiencia y menor impacto ambiental. El mercado digital en Colombia, con más de 10 años de madurez, ha logrado estabilizarse y adaptarse a la coexistencia con el libro impreso, configurando un escenario híbrido que fortalece el acceso a contenidos educativos y científicos.
Proyecciones y tendencias del sector: De cara al mediano plazo, entre 2025 y 2032, se espera que el sector editorial y gráfico colombiano crezca a un promedio del 5,5% anual, con la meta de alcanzar exportaciones por 458 millones de dólares. El país es considerado uno de los mercados editoriales más dinámicos de América Latina, gracias a la diversificación de canales de comercialización, el fortalecimiento de la demanda interna y la expansión hacia mercados internacionales. Las principales tendencias identificadas son:

- Predominio del libro impreso con un crecimiento paralelo de la digitalización.
- Fortalecimiento de subsectores como la educación, que lidera las ventas con un crecimiento del 15%, seguido por los libros de interés general y técnicos-científicos.
- Apuesta empresarial por la sostenibilidad y la innovación tecnológica.
- Resiliencia del sector tras la pandemia, con capacidad de adaptación a nuevas dinámicas globales.

Pertinencia para los procesos de contratación educativa: El desempeño del sector editorial y gráfico ofrece un marco favorable para los procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de material bibliográfico, pedagógico e impreso en el marco del SECOP. Para la Institución Educativa El Dorado, esta evidencia sustenta la pertinencia de invertir en recursos editoriales de calidad, garantizando no solo la disponibilidad de material educativo, sino también la articulación con los fines del PEI, PMI y PFI, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 4 – Educación de calidad y en síntesis, el sector editorial colombiano atraviesa por una etapa de crecimiento, sostenibilidad e innovación que fortalece su papel estratégico en el acceso a la educación y en el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje. Estos elementos, debidamente contextualizados, legitiman y respaldan las decisiones contractuales de la Institución Educativa El Dorado en la adquisición de

2.1.5 Subsector de suministros especializados y protocolarios

Dentro del universo de suministros educativos, el subsector de materiales protocolarios y de reconocimiento —diplomas, certificados, menciones de honor, insignias y trofeos personalizados— constituye un segmento con requerimientos técnicos y de seguridad específicos. Estos elementos cumplen funciones críticas en la certificación oficial de trayectos académicos y en la identidad institucional, requiriendo proveedores con capacidades en:

- Producción personalizada con tecnología digital de marcado e impresión
- Manejo de materiales con elementos de seguridad (tramas de seguridad, escudos institucionales, tinta de protección)
- Especificaciones técnicas precisas en gramaje de papel, acabados, encuadernación y calidad de impresión
- Cumplimiento de cronogramas de entrega ajustados a calendarios académicos

Diferentes entidades públicas a nivel nacional y territorial requieren el suministro de material pedagógico para promover el desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en los distintos niveles de formación del sistema educativo oficial, razón por la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente implementa acuerdos marco de precios para material pedagógico. Esta iniciativa gubernamental reconoce la necesidad institucionalizada de estos suministros y la relevancia de establecer mecanismos eficientes de contratación estatal.

El sector de suministros educativos y protocolarios en Colombia presenta características de madurez comercial, con oferta consolidada tanto de proveedores nacionales como importadores, capacidad técnica para especificaciones complejas, dinámicas de precios favorable en contextos de desinfla, y reconocimiento institucional de su importancia dentro de la cadena de valor educativa. Las instituciones educativas encuentran condiciones de mercado adecuadas para acceder a proveedores idóneos bajo mecanismos de contratación estatal eficiente, en un sector que absorbe empleo significativo y contribuye a la exportación colombiana.

2.2 Marco regulatorio

El marco regulatorio en un proceso contractual es el conjunto de normas, principios y procedimientos que rigen la celebración, ejecución y terminación de un contrato, estableciendo las reglas del juego para todas las partes involucradas y garantiza que el contrato se desarrolle dentro de un entorno legal seguro y predecible; para el presente proceso contractual, el marco regulatorio sobre el cual se alcanzan los fines son los siguientes:

[1]. **Ley 80 de 28 de octubre de 1993**. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
[2]. **Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias"
[3]. **Ley 1150 del 16 de junio de 2007.** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública"
[4]. **Ley 23 de 28 de enero 1982**: "Por medio de la cual se regula los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores en Colombia".
[5]. **Ley 98 de 22 de diciembre de 1993:** "Por la cual se dicta normas sobre la democratización y fomento del libro colombiano, promoviendo la producción y distribución de libros en el país"
[6]. **Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
[7]. **Decreto 1074 de 26 de mayo de 2015**: "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
[8]. **Decreto 670 del 25 de abril de 2017**: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".

2.2.1 Análisis de precios en el marcado

La tabla presentada resume los rangos de precios referenciales para la adquisición de diplomas, actas de grado, medallas y trofeos en Colombia durante 2025. Cada fila detalla el tipo de producto, el valor unitario estimado y consideraciones relevantes sobre materiales, presentación o el tipo de personalización. Estos valores se fundamentan en cotizaciones y tarifarios reales de proveedores y entidades educativas, ayudando a establecer un marco de análisis para estudios de mercado y soportes de procesos de compra pública. Las diferencias de precio entre productos se deben al tipo de acabado, la personalización, la calidad de los materiales y las condiciones institucionales de tramitación, por lo que siempre es aconsejable ampliar la búsqueda con cotizaciones directas en caso de una compra masiva o personalizada.

Producto	Rango de precios (COP)	Observaciones
Diploma personalizado impreso	$55.000 – $66.000	Papel especial, diseño personalizado
Portadiploma de lujo (cuero PU)	$37.000	Presentación ejecutiva
Duplicado diploma universitario	$186.000 – $310.500	Costo administrativo institucional
Acta de grado impresa	$13.500 – $28.000	Por unidad según institución
Medalla metálica básica	$5.150 – $11.550	Básica, diferentes acabados
Medalla personalizada acrílica	Desde $10.000	Acrílica o metálica, personalizada
Medalla con estuche de madera	$50.000	Presentación especial
Trofeo acrílico/metálico simple	$30.000 – $80.000	Tamaño y material varían el costo
Trofeo especial (bronce, madera)	Cotización específica	Según requerimiento y diseño

Esta tabla permite comparar de forma clara y rápida los precios representativos del mercado y facilita la construcción de presupuestos y la toma de decisiones para contratos en el sector público colombiano.

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa EL DORADO, ubicada en el municipio de Pereira, Risaralda, ha identificado diversas empresas con la capacidad de cubrir la necesidad manifiesta en el tiempo y condiciones requeridas; estas empresas cumplen con los requisitos establecidos, incluyendo el término de respuesta para las garantías solicitadas, lo cual permite afirmar que existe una pluralidad suficiente de oferentes en el mercado, lo que posibilita que la Institución Educativa EL DORADO pueda escoger la propuesta económica más adecuada para la contratación. Al realizar la búsqueda en las plataformas SECOP I y SECOP II, se encontró una

variedad de oferentes en el mercado, lo que refuerza la idea de que es posible seleccionar entre varias opciones que cumplen con las condiciones y requerimientos establecidos en el objeto contractual; entre los proveedores destacados en la plataforma SECOP se encuentran:



Este análisis muestra que el mercado ofrece una cantidad suficiente de proveedores capaces de satisfacer las necesidades especificadas, asegurando la competencia y viabilidad de la contratación.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este análisis de la demanda se realiza con el objetivo de entender y predecir las cantidades de un productos o servicios que otras instituciones educativas o Entidades del Estado están dispuestos a comprar a diferentes precios; es una parte fundamental de la investigación de mercado y permite tomar decisiones informadas sobre el desarrollo y la comercialización de nuevos productos o servicios a través de la recopilación de datos sobre los patrones de compra y las preferencias de los consumidores, y su análisis para identificar tendencias y patrones. A partir de esta información, la Institución Educativa EL DORADO se puede formar una idea de la cantidad de un producto o servicios que otros colegios están dispuestos a comprar y su precio aproximado.

4.1 Contratos de la Entidad

Para el análisis de la demanda, en los últimos años la Institución Educativa EL DORADO se han ha realizado contratos para Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar a saber:

AÑO	N° Cont	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
2023	021	Régimen Especial	kits de diploma grado 11°, certificados de estudio grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, medallas y trofeos en acrílico, todo personalizado con información institucional para las ceremonias de grado y clausura y para las premiaciones deportivas de los estudiantes	$2.087.000	JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN
2024	022	Régimen Especial o Exceptuado	Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa y trofeos en acrílico, todo personalizado con información institucional para las ceremonias de grado y clausura y para las premiaciones deportivas de los estudiantes	$2.500.000	JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN
2025	026	Régimen Especial o Exceptuado	Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa y trofeos en acrílico, todo personalizado con información institucional para las ceremonias de grado y clausura y para las premiaciones deportivas de los estudiantes	$2.946.000	JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN

Los tres últimos contratos ejecutados por la institución educativa el Dorado, da como resultado un promedio simple o media aritmética de:

$$\bar{x} = \frac{\sum x_i}{n} = \frac{\$3.498.600 + \$2.087.000 + \$2.500.000}{3} = \$2.511.000$$

Del análisis de los tres contratos ejecutados por la Institución Educativa EL DORADO durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se obtuvieron valores de $2.087.000, $2.500.000 y $2.946.000, respectivamente, cuyo promedio aritmético corresponde a $2.511.000.

4.2 Análisis de otros contratos con objetos similares

Asimismo, se indagó en la plataforma SECOP I y/o SECOP II, por procesos contractuales similares al objeto contractual que se pretende adquirir y que se muestra de forma condensada en la siguiente tabla:

AÑO	N° PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
2026	CONTRATO # 7 2026	I.E. Remigio Antonio Cañarte	Contratación Directa	Contratar la adquisición de agendas institucionales y el suministro de papelería especializada para la expedición de duplicados de actas de grado y diplomas de la Institución Educativa.	$9.420.000	XEROGROUP S.A.S
2025	024-2025	I.E. Hans Drews Arango	Contraction Directa	Contrato de suministros diplomas medallas y menciones de honor	$12.267.675	ARY ANTONIO MOSQUERA
2025	27-2025	I.E. Comunitaria Cerritos	Contratación Directa	Suministro de diplomas, actas de grado, certificaciones, menciones, medallas, trofeos con el perfil requerido de los graduandos en los diferentes grados de la institución y empastado de libros de acta	$5.1614.000	María Rosely Lopez

Los procesos consultados registran valores contratados entre $5.161.400 y $12.267.675, dependiendo de las cantidades, especificaciones y bienes incluidos en cada contratación. Estos antecedentes constituyen un referente para el análisis de las condiciones del mercado, sin que representen por sí mismos un valor máximo para el presente proceso, debido a las diferencias existentes en el alcance y las características de cada contratación.

4.3 Cómo contratan otras Entidades

Al revisar la plataforma SECOP, se puede observar que varias Instituciones Educativas tanto de Pereira como de la región utilizan la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATACIÓN ESPECIAL O DE RÉGIMEN EXCEPTUADO**, debido a que el monto de los contratos que suscriben no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigente; este hecho permite concluir que, para la adquisición de los bienes, servicios o suministros necesarios, la opción más eficiente y acorde con la legislación vigente es la aplicación de la modalidad establecida por los manuales de contratación de cada entidad; así la modalidad de contratación especial o régimen exceptuado se fundamenta en los lineamientos establecidos en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, que facultan a las entidades públicas, incluidas las Instituciones Educativas, para contratar directamente ciertos bienes o servicios sin necesidad de seguir los procedimientos establecidos para contratos de mayor cuantía, subasta inversa y demás; esta excepción se aplica siempre y cuando el valor del contrato no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo que facilita la agilidad y eficiencia en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de las instituciones educativas. Por lo tanto, bajo este marco normativo, la Institución Educativa EL DORADO puede optar por esta modalidad, lo que le otorga mayor flexibilidad y rapidez en la contratación, sin renunciar a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la gestión pública.

5 ANÁLISIS ECONÓMICO

A efectos de determinar y establecer el valor estimado de la presente contratación, y como punto de referencia para el análisis económico, se tomaron como base las cotizaciones remitidas por proveedores que participaron en contratos ejecutados en vigencias anteriores, o a indagaciones hechas en el marcado local y nacional y con el fin de garantizar la razonabilidad y actualización de los precios frente a las condiciones actuales del mercado, los valores históricos obtenidos fueron ajustados

aplicando un incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del entre el 6% y 7 %. El consolidado y análisis de los precios actualizados se encuentra debidamente soportado y se evidencia en el Anexo 01 del presente estudio

6 CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere el: "*Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*" para poder dar continuidad con la prestación del servicio educativos. Para ello, se ha determinado lo siguiente:

[1]. Dada el monto del contrato, la opción más eficiente para la adquisición de los bienes o servicio es a través de la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO**. bajo el amparo del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 que facultan a las instituciones educativas la aplicación de esta figura

[2]. El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas al objeto del presente proceso corresponde al sector Comercio y de bienes y servicios.

[3]. Se realizó el análisis del sector al que pertenecen las empresas que suministran la adquisición de insumos y equipamiento objeto del presente contrato, encontrando que ellas efectivamente pueden atender la necesidad manifiesta en la Institución Educativa EL DORADO

[4]. El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, estos documentos sirven también para hacer una selección objetiva de la propuesta que más le convenga a la institución educativa y con la cual se pueda atender mejor la prestación del servicio educativo.

[5]. El presente proceso de selección se realizará por el SISTEMA DE MENOR PRECIO.

[6]. El valor aproximado de este proceso de contratación teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones 2026 será de $3.800.000

7 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales delinean de manera explícita la obligación impuesta a las Entidades Estatales de llevar a cabo un análisis multidimensional que abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de evaluación de riesgos, asociados al objeto del Proceso de Contratación, que aseguran el alineamiento con las directrices básicas de contratación, las cuales materializan los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, definidos por la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa EL DORADO certifica por este medio el cabal cumplimiento de las disposiciones y mandatos anteriormente mencionados

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

ANEXO 01.

1 ANÁLISIS TÉCNICO

Los siguientes elementos son las actividades programadas posibles que se pueden necesitar en la ejecución del objeto contractual

1.1 Insumos y/o servicios requeridos

La Institución Educativa EL DORADO, con el fin de garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo en el marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, necesita contratar con persona natural o persona jurídica aquella que le permita *Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*, con la siguiente lista probable de elementos, servicios y/o actividades:

	UNSPSC	Producto	Descripción General	Cantidad Máxima
1	60101606	Diplomas	Kit diploma grado once. Especificaciones [1], [2] y [3]	35
2	60101609	Certificados específicos de grado	Certificaciones de estudio 0° Y 5°. Especificaciones [4] y [5]	104
3	49101707	Certificado de logro	Menciones de honor. Especificaciones [6]	12
4	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [7]	35
5	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [8]	6
6	49101702	Trofeos	Trofeo en acrílico. Especificaciones [9]	3
7	49101701	Medallas	Medallas deportivas. Especificaciones [10]	3

Las especificaciones mínimas de los elementos que se requieren se especifican a continuación

ITEM	Producto	Descripción
1	Diplomas	Diploma de grado para estudiantes de grado 11°, con dimensiones mínimas de 35 × 25 cm, elaborado en papel tipo lino texturizado, de procedencia importada o equivalente, con gramaje mínimo de 200 g/m². Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalización mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
2	Certificados específicos de grado	Dos (2) actas de grado por estudiante de grado 11°, con dimensiones de 21,5 × 33 cm como mínimo, elaboradas en papel opalina de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizadas mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
3	Carpetas	Carpeta elaborada en cartulina propalcote de 300 g/m² como mínimo, con capacidad para contener el diploma y las actas de grado descritos en los ítems 1 y 2. Deberá contar con bolsillo interno, impresión y personalización institucional, y acabado con barniz que contribuya a su protección y durabilidad.
4	Certificados específicos de grado	Certificado de estudio para estudiantes de grado 5°, en tamaño carta como mínimo, elaborado en papel opalina o de mejor calidad, de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizado mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
5	Certificados específicos de grado	Certificado de estudio para estudiantes de grado 0°, en tamaño carta, elaborado en papel opalina o de mejor calidad de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizado mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
6	Certificado de logro	Menciones de honor en tamaño carta, elaboradas en papel opalina de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizadas mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes del estudiante.
7	Medallas	Botón tipo pin para solapa, elaborado en material metálico de acabado bronce, con resinado y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado, según la forma del diseño. Deberá incluir la leyenda "PROM 2026".

8	Medallas	Botón tipo pin para solapa, elaborado en material metálico de acabado bronce, con resinado y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado, según la forma del diseño. Deberá incluir la leyenda "ESPÍRITU DORADENCE 2026".
9	Trofeos	Trofeo en acrílico o vidrio de 4 mm (min), altura de 20 cm (min), con base, marcado y personalizado con la información del estudiante o el docente.
10	Medallas	Trofeo elaborado en acrílico o vidrio, con espesor mínimo de 4 mm y altura mínima de 20 cm, provisto de base. Deberá contar con marcado o grabado personalizado con la información correspondiente al estudiante, equipo, categoría o docente, según el reconocimiento otorgado.

La entrega de los insumos o elementos deberá realizarse en la Mz. 01 Cs. 01 del barrio El Dorado, en el horario de oficina comprendido entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m.; en todo caso, la llegada de los insumos deberá ser coordinada previamente con el CONTRATANTE o el SUPERVISOR, para garantizar la firma de las actas de recibo por parte del funcionario competente.

1.2 Análisis de precios

Los precios unitarios de referencia se establecieron a partir del promedio de las adquisiciones realizadas por la Institución Educativa EL DORADO durante la vigencia 2025, considerando una actualización estimativa para la vigencia 2026 con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a septiembre de 2026, correspondiente al 6,29 %. Adicionalmente, se tuvo en cuenta un escenario preventivo ante el posible traslado a los precios de los costos asociados a las estampillas que pudieran resultar aplicables al contrato.

Con base en el análisis efectuado y en los valores unitarios estimados para los bienes requeridos, el valor probable del contrato de suministro se establece en TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($3.802.500), conforme a las cantidades y los precios relacionados en la siguiente tabla.

	Elemento	**Ca**	**Uni**	**Total**
1	Kit diploma grado once. Especificaciones [1], [2] y [3]	35	$ 36.500	$ 1.277.500
2	Certificaciones de estudio 0° Y 5°. Especificaciones [4] y [5]	104	$ 12.500	$ 1.300.000
3	Menciones de honor. Especificaciones [6]	12	$ 10.000	$ 120.000
4	Botones de solapa. Especificaciones [7]	35	$ 17.000	$ 595.000
5	Botones de solapa. Especificaciones [8]	6	$ 18.000	$ 108.000
6	Trofeo en acrílico. Especificaciones [9]	3	$ 70.000	$ 210.000
7	Medallas deportivas. Especificaciones [10]	24	$ 8.000	$ 192.000
				$ 3.802.500

Este valor tiene carácter estimativo y deberá contrastarse con las cotizaciones y demás referencias verificables de mercado disponibles, así como con la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa. El posible costo asociado a las estampillas se considera únicamente como un factor preventivo de planeación y no constituye una liquidación anticipada de obligaciones tributarias. La procedencia, la tarifa, la base gravable y el sujeto obligado se determinarán conforme a la normativa vigente y a las condiciones concretas del contrato. Las cantidades previstas podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades institucionales, siempre que se respeten el objeto y las condiciones del proceso contractual. Cualquier requerimiento adicional deberá estar debidamente justificado, contar con el soporte de precios de mercado correspondiente y disponer del respaldo presupuestal requerido..

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA, CAPACIDAD Y OPORTUNIDAD DE PROCESO CONTRACTUAL

Contratación régimen especial o exceptuado

DORADO-2026-RE-017

OBJETO: *Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar.*

Pereira, 20 de OCTUBRE de 2026

1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Los datos generales asociados a la necesidad y el objeto contractual son los siguientes

CATEGORÍA	CONCEPTO
Plan anual de adquisiciones	Si (artículo 74 de la Ley 1474 de 2011)
Año plan anual de adquisiciones	2026
Fuente del recurso	Sistema General de participaciones y/o Recursos Propios
Rubro en el presupuesto	2.1.2.02.02.009.05 Impresos y publicaciones
Nombre del proyecto, necesidad que se incluyó en el plan anual de adquisiciones u objeto contractual	Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar
Tipo de contrato	Suministro
Fecha de elaboración del estudio previo	20 de octubre de 2026
Dependencia solicitante	Rectoría

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN y modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se tiene los siguientes elementos como descriptores del proceso contractual.

2.1 Descripción de la necesidad, justificación e impacto.

La Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira es una entidad que presta del servicio educativo, público en los niveles de educación preescolar, básica primaria básica secundaria, media académica y educación especial para adultos en ciclos especiales lectivos integrados, que atiende a la comunidad educativa especialmente del barrio el Dorado y barrios cercanos que sumados con el equipo docente y administrativo, da un total de 680 personas aproximadamente; esta población se caracterizan por su pluricultural, alegría y un profundo deseo por superar dificultades y reducir brechas sociales, económicas y de formación, pero que también se ha caracterizado por sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I o II principalmente.

2.1.1 Qué se requiere

Para prestar el servicio educativo en la Institución Educativa EL DORADO en condiciones de calidad, eficacia, cobertura, equidad, pertinencia, integralidad, participación, flexibilidad, inclusión, relevancia y sostenibilidad, en los marcos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) y el Plan de Formación Integral (PFI) se requiere contratar con persona natural o jurídica, aquella que tenga capacidad para Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar, necesarios para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio para los niños, niñas y adolescentes matriculados en el colegio.

2.1.2 Porque se requiere

La Institución Educativa EL DORADO requiere adquirir los bienes relacionados con diplomas, actas de grado, certificados de estudio, menciones de honor, carpetas, botones, medallas, trofeos, con el propósito de atender las necesidades académicas, administrativas, formativas y de reconocimiento previstas para la vigencia 2026, así, estos elementos son indispensables para apoyar los procesos institucionales asociados a la certificación, graduación, clausura y reconocimiento de los logros académicos, deportivos, culturales y formativos alcanzados por los estudiantes durante el año escolar. Por lo anterior, se considera necesario adelantar la contratación de los bienes requeridos, garantizando que estos respondan a las características y cantidades establecidas por la institución y que se encuentren disponibles oportunamente para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, administrativas y de reconocimiento programadas para la vigencia 2026.

2.1.3 Para qué se requiere

La contratación tiene como finalidad suministrar los bienes necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, formativas y de reconocimiento de la Institución Educativa EL DORADO durante la vigencia 2026, así, los diplomas, actas de grado, certificados y carpetas serán destinados a los procesos de graduación y certificación de los estudiantes, mientras que las menciones de honor, botones, medallas y trofeos serán utilizados para reconocer los logros y desempeños destacados en los ámbitos académico, deportivo, cultural y formativo.

La problemática expuesta en este documento, pretende ser atendida multidimensionalmente con el objeto contractual en mención, toda vez que permite el desarrollo de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales están enfocados específicamente para abordar las necesidades concretas de nuestra comunidad educativa, promoviendo una educación integral, inclusiva y equitativa a través de la integración de diversas metodologías pedagógicas y tecnologías educativas que requieren el soporte fáctico, administrativo o financiero que brinda precisamente este objeto contractual.

Por tanto, para garantizar la prestación del servicio educativo y desde luego su continuidad con unos mínimos de calidad, es necesario la adquisición de estos insumos, elementos, bienes o servicios y por ende se hace menester contratar con persona natural o jurídica los mismos, para lograr alcanzar las metas y los fines de la educación consagrados en el artículo 13 de la Ley 115 de 2004.

2.1.4 Articulación con curricular en el marco del PEI

En coherencia con los lineamientos institucionales, normativos y de política pública, el presente contrato obedece a una necesidad manifiesta de la Institución Educativa EL DORADO, identificada en el marco de la planeación institucional, la autoevaluación y los diagnósticos internos; dicha necesidad está directamente relacionada con el fortalecimiento del cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo público, en especial en lo concerniente a la calidad, equidad, pertinencia, inclusión y bienestar integral de la comunidad educativa. Este proceso contractual se constituye como un mecanismo idóneo y necesario para garantizar el acceso a bienes, servicios o suministros que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), en articulación con el marco normativo nacional y territorial, en especial la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) y el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027 desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	• Calidad Educativa • Formación Integral • Orientación Escolar • Educación para la Democracia y la Constitución • Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía
Plan de Mejoramiento Institucional	• Componente Académico (Metas A1, A2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)
Plan de Formación Integral	• Meta 3: Incorporar recursos y metodologías • Meta 6: Usar recursos tecnológicos • Meta 12: Desarrollar sentido de pertenencia y respeto

Desde este enfoque, el contrato se justifica como una herramienta de gestión escolar y administrativa para garantizar los medios y condiciones que permitan desarrollar los procesos formativos, pedagógicos, curriculares, de bienestar, convivencia, tecnología, infraestructura, dotación y gestión comunitaria, en función de la garantía plena del derecho a la educación con calidad, equidad y pertinencia entre otros; asimismo, se reconoce que esta contratación contribuye al desarrollo de los ejes estratégicos definidos en el PEI y su plan de acción institucional, facilitando el cumplimiento de metas priorizadas por áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y comunitaria) y permitiendo cerrar brechas que afectan el desempeño institucional y el bienestar de la comunidad educativa, con especial atención a la población vulnerable, afrodescendiente, migrante y de bajos recursos que atiende la Institución Educativa EL DORADO.

Por tanto, el presente contrato no solo responde a una necesidad objetiva y verificable, sino que está orientado al logro de impactos concretos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la mejora continua del servicio educativo y en el cumplimiento de los fines de la educación, conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el sistema educativo colombiano.

2.1.5 Impacto en la comunidad educativa, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo

La educación es un factor clave para el desarrollo personal, económico y social de un individuo y una sociedad, brinda a las personas las herramientas y habilidades necesarias para obtener mejores oportunidades laborales y económicas, lo que a su vez contribuye al crecimiento económico y desarrollo de un país; además fomenta la participación en la sociedad y el desarrollo de habilidades críticas, tales como pensamiento crítico, resolución de problemas y habilidades sociales. Una adecuada inversión en educación es una inversión en el futuro y en el desarrollo sostenible de una sociedad. En relación con este aspecto, algunas formas en las que la educación puede mejorar la vida de las personas y el desarrollo de una sociedad están: (a). **Mejora las oportunidades económicas**: Una educación adecuada brinda a las personas las habilidades y conocimientos necesarios para competir en el mercado laboral y mejorar sus perspectivas económicas. (b). **Desarrollo de habilidades críticas**: La educación fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la capacidad de tomar decisiones informadas, lo que es esencial para una participación multidimensional en la sociedad. (c). **Fomenta la innovación y el crecimiento económico**: Una población educada es más propensa a desarrollar nuevas ideas y tecnologías, lo que puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos. (d). **Reducción de la pobreza y la desigualdad**: La educación es un medio para reducir la pobreza y la desigualdad, ya que brinda a las personas las herramientas para mejorar sus vidas y las de sus comunidades. (e). **Promoción de la tolerancia y la comprensión**: La educación puede ayudar a promover la tolerancia y la comprensión entre las personas de diferentes culturas y orígenes, lo que contribuye a la cohesión social y la paz. Invertir en educación es una inversión en el futuro y en el desarrollo sostenible de una sociedad, pues mejora las oportunidades económicas, desarrolla habilidades críticas, fomenta la innovación y el crecimiento económico, reduce la pobreza y la desigualdad y promueve la tolerancia y la comprensión.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los procesos contractuales de la Institución Educativa EL DORADO se alinean con los propósitos de desarrollo territorial, social y educativo definidos en dicha norma; este Plan reconoce a la educación como un derecho fundamental y un motor para la transformación social, articulando sus objetivos con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen un marco transversal para la formulación e implementación de políticas públicas y en coherencia con lo anterior, la Institución orienta su planeación institucional y contractual hacia una ejecución eficiente, pertinente y transformadora de los procesos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Fondos de Servicios Educativos (FSE), donde a través de estos, se materialicen las metas del PND y garantice el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos, dotación de recursos, conectividad, mejoramiento de ambientes de aprendizaje, fortalecimiento institucional, cierre de brechas y otras acciones estratégicas y en consecuencia, la contratación estatal desarrollada por la Entidad contribuye directamente al cumplimiento de las siguientes líneas prioritarias del PND:

Educación de calidad para reducir la desigualdad" (PND, pág. 113):

- Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo
- Currículos para la justicia social
- Programa de Educación Intercultural y Bilingüe

Y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles del PND, el objeto contractual también pretende impactar los siguientes:

ODS	Línea del PND relacionada	Lineal del Plan de Mejoramiento Institucional
ODS 3: Salud y bienestar	Modelo de salud preventiva, salud mental, entornos protectores.	Eje socioemocional de CRESE, actividades de bienestar escolar, jornadas de salud, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 5: Igualdad de género	Enfoque de género en educación y participación.	Inclusión de enfoque de género en el Manual de Convivencia y currículo, participación estudiantil, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 13: Acción por el clima	Transición socio ecológica, educación ambiental.	Eje de acción climática en CRESE, proyectos ambientales escolares, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz total, cultura de paz, participación.	Eje de ciudadanía y reconciliación en CRESE, gobierno escolar, mediación escolar.

En este sentido, el objeto contractual para *Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*, busca precisamente resolver un problema asociado tanto a la prestación del servicio educativo de forma directa para la Institución como también busca aportar a las políticas públicas de municipio de Pereira vigentes o que, no estando vigentes, aun no se formula la nueva política pública. De forma específica y para este estudio técnico y el objeto contractual en mención, las políticas que posiblemente se ven impactadas son:

ACUERDO	Descripción
ACUERDO 22 DE 2019	Por medio del cual se adopta la Política pública de Derechos Humanos, paz y reconciliación.
ACUERDO 38 DE 2021	Por el cual se adopta la política pública de diversidad sexual del municipio de Pereira, para el período 2021 - 2030.
ACUERDO 55 DE 2011	Por medio del cual se adopta la política pública de Discapacidad Del Municipio De Pereira.
PROYECTO DE ACUERDO 512 DE 2019	Por medio de la cual se adopta la política pública de la Cultura de la Legalidad vigencia 2019-2023.
ACUERDO 01 DE 2023	Por medio del cual se adopta la política pública de etnodesarrollo y gobernanza de las comunidades afrodescendientes en el municipio de Pereira para el periodo 2023 - 2032

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo Pereira 2024-2027 (PMD) que parte del plan de gobierno del alcalde actual y precisamente en respuesta a estas políticas públicas, el objeto contractual también se articula en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

COMPONENTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Componente 3. Educación, inclusión y cultura	**ODS 01**. Fin de la pobreza **ODS 04**. Educación de calidad **ODS 05**. Igualdad de género **ODS 11**. Ciudades y comunidades sostenibles

Dentro de este componente y para los objetivos de desarrollo sostenibles, formulados en el Plan Municipal de Desarrollo, los programas y metas de resultado que se pretenden impactar son:

Programa No 31. Primero la educación, sembrando juntos.

[1]. Disminuir a 34%, las Instituciones educativas oficiales en categoría B y D, pruebas saber 11 del municipio de Pereira. (Pág. 323 del PMD)
[2]. Disminuir a 5,9% la tasa de deserción Intra Anual del sector oficial en Educación básica y media (Desde transición hasta once) en el municipio de Pereira. (Pág. 323 del PMD)
[3]. Beneficiar a 42 Instituciones educativas con estrategias de fomento para el acceso y permanencia en primera infancia del municipio de Pereira. (Pág. 325 del PMD)
[4]. Incrementar a 40 el número de Instituciones educativas dotadas con materiales pedagógicos, tecnológicos y mobiliario del municipio de Pereira. (Pág. 326 del PMD)
[5]. Mantener el programa de Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en Instituciones educativos del municipio de Pereira. (Pág. 327 del PMD)

Por lo tanto, para asegurar la prestación continua del servicio educativo, resulta indispensable la adquisición de estos materiales, insumos y/o servicios y en consecuencia, es necesario contratar con una persona natural o jurídica con esta capacidad.

2.2 Elementos Contractuales

Son elementos contractuales para la atención de la necesidad, los siguientes:

2.2.1 Objeto contractual

El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual se compromete a "*Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar*".

2.2.2 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones del objeto contractual corresponden al conjunto de características técnicas, funcionales, de calidad, cantidad, desempeño, rendimiento y demás condiciones mínimas que deberán cumplir los bienes, obras o servicios requeridos por la Institución Educativa EL DORADO para satisfacer la necesidad identificada; las especificaciones técnicas aquí establecidas constituyen el referente para la verificación de los requisitos técnicos de las ofertas, la evaluación del cumplimiento del objeto contractual, el ejercicio de la supervisión y el recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados y en consecuencia, harán parte integral de los presentes Estudios Previos, de la Invitación Pública, del contrato y de los demás documentos que conforman el proceso de contratación.

La presentación de la oferta implica que el proponente declara conocer, aceptar y cumplir integralmente las especificaciones técnicas aquí definidas, así como las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso; de igual manera, los ofrecimientos, mejoras, garantías, tiempos de respuesta y demás compromisos contenidos en la propuesta presentada y aceptada por la Institución Educativa EL DORADO harán parte integral del contrato y serán de obligatorio cumplimiento, siempre que no contravengan la Constitución, la ley, los presentes Estudios Previos, la Invitación Pública o las demás condiciones del proceso de contratación.

	UNSPSC	Producto	Descripción General	Cantidad Máxima
1	60101606	Diplomas	Kit diploma grado once. Especificaciones [1], [2] y [3]	35
2	60101609	Certificados específicos de grado	Certificaciones de estudio 0° Y 5°. Especificaciones [4] y [5]	104
3	49101707	Certificado de logro	Menciones de honor. Especificaciones [6]	12
4	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [7]	35
5	49101701	Medallas	Botones de solapa. Especificaciones [8]	6
6	49101702	Trofeos	Trofeo en acrílico. Especificaciones [9]	3
7	49101701	Medallas	Medallas deportivas. Especificaciones [10]	24

Las especificaciones mínimas de los elementos que se requieren se especifican a continuación

Espec	Producto	Descripción de la especificación
1	Diplomas	Diploma de grado para estudiantes de grado 11°, con dimensiones mínimas de 35 × 25 cm, elaborado en papel tipo lino texturizado, de procedencia importada o equivalente, con gramaje mínimo de 200 g/m². Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalización mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
2	Certificados específicos de grado	Dos (2) actas de grado por estudiante de grado 11°, con dimensiones de 21,5 × 33 cm como mínimo, elaboradas en papel opalina de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizadas mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
3	Carpetas	Carpeta elaborada en cartulina propalcote de 300 g/m² como mínimo, con capacidad para contener el diploma y las actas de grado descritos en los ítems 1 y 2. Deberá contar con bolsillo interno, impresión y personalización institucional, y acabado con barniz que contribuya a su protección y durabilidad.
4	Certificados específicos de grado	Certificado de estudio para estudiantes de grado 5°, en tamaño carta como mínimo, elaborado en papel opalina o de mejor calidad, de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizado mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.

5	Certificados específicos de grado	Certificado de estudio para estudiantes de grado 0°, en tamaño carta, elaborado en papel opalina o de mejor calidad de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizado mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes de cada estudiante.
6	Certificado de logro	Menciones de honor en tamaño carta, elaboradas en papel opalina de 180 g/m² como mínimo. Impresión a todo color, con trama o fondo de seguridad que incorpore los escudos de Colombia y de la I.E. El Dorado. Personalizadas mediante impresión digital con la información institucional y los datos correspondientes del estudiante.
7	Medallas	Botón tipo pin para solapa, elaborado en material metálico de acabado bronce, con resinado y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado, según la forma del diseño. Deberá incluir la leyenda "PROM 2026".
8	Medallas	Botón tipo pin para solapa, elaborado en material metálico de acabado bronce, con resinado y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado, según la forma del diseño. Deberá incluir la leyenda "ESPÍRITU DORADENCE 2026".
9	Trofeos	Trofeo en acrílico o vidrio de 4 mm (min), altura de 20 cm (min), con base, marcado y personalizado con la información del estudiante o el docente.
10	Medallas	Medallas deportivas en colores dorado, plata y bronce, con cordón con los colores de Colombia, marcadas con la información institucional y para los torneros de futbol, microfultbol y ajedrés, para diferentes categorías según requerimiento de la Entidad.

2.3 Requisitos para la ejecución del Contrato

A parte de los criterios habilitantes mínimos necesarios para considerar evaluar la propuesta y las posibles garantías que requieran constituirse, el proveedor que resulte escogido para el desarrollo de la actividad contractual deberá tener en consideración el marco normativo y de ordenamiento territorial asociado al objeto contractual.

2.3.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Dado la naturaleza del objeto contractual que es el **Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar**, no se necesitan permisos especiales o licencias para su adquisición, sin embargo, es necesario que el CONTRATISTA considere e implemente las siguientes normativas asociadas:

[1]. Licencias de propiedad intelectual o uso para diseño gráfico y artístico.
[2]. Licencias para uso de software de diseño, ofimáticos u otros relacionados con el objeto contractual.
[3]. Licencias para uso y/o distribución de software.
[4]. Permisos de derechos patrimoniales de autor y propiedad intelectual.

2.4 Obligaciones de las partes

Las obligaciones contractuales corresponden al conjunto de deberes, responsabilidades y compromisos jurídicamente exigibles que asumen las partes con ocasión de la celebración de un contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación; estas obligaciones podrán consistir en obligaciones de dar, hacer o no hacer, y deberán ejecutarse de conformidad con la Constitución Política, la ley, el Manual de Contratación, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, la Invitación Pública, las especificaciones técnicas, la oferta o cotización aceptada por la Institución Educativa, el contrato y los demás documentos que integran el proceso contractual.

La oferta, propuesta o cotización presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la Institución Educativa EL DORADO hará parte integral del contrato y en consecuencia, todos los compromisos, condiciones, especificaciones técnicas, garantías, tiempos de respuesta, mejoras, características de los bienes o servicios y demás ofrecimientos contenidos en ella serán de obligatorio cumplimiento, siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley, el presente Manual de Contratación, los Estudios Previos, la Invitación Pública, el contrato o los demás documentos que integran el proceso contractual.

2.4.1 Obligaciones del contratista

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Constitución Política, la ley, el presente Manual de Contratación, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, la Invitación Pública, la oferta o cotización presentada, el contrato y los demás documentos que integran el proceso contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir, según la naturaleza del objeto contratado, las obligaciones generales y específicas que se incorporen en el respectivo contrato, las cuales harán parte integral del mismo y serán de obligatorio cumplimiento durante toda su ejecución.

Obligaciones Generales:

[1]. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
[2]. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
[3]. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
[4]. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes si aplica.
[5]. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad municipal, departamental y Nacional vigente sobre la materia.
[6]. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
[7]. Reportar al SUPERVISOR o al CONTRATANTE, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
[8]. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.
[9]. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta información es de propiedad de la Institución Educativa EL DORADO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
[10]. Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, al igual que garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
[11]. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa EL DORADO, a través del SUPERVISOR del contrato o el mismo CONTRATISTA.
[12]. Mantener los valores y costos unitarios de cada uno de los bienes o servicios, por el tiempo que dure el contrato y/o prórroga que se le dé al mismo.

Obligaciones Específicas:

[1]. Conocer integralmente la Invitación Pública, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, las especificaciones técnicas detalladas para diplomas, certificados de estudio, menciones de honor, botones de solapa, trofeos, medallas deportivas, carpetas, los anexos, la propuesta presentada y el contrato, ejecutando el suministro conforme a las condiciones allí establecidas.
[2]. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad, con autonomía técnica, administrativa y financiera, actuando con diligencia, eficiencia, calidad y buena fe, asegurando que los bienes suministrados cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas en materiales, tamaños, acabados, seguridad y personalización requerida.
[3]. Garantizar la calidad integral de los bienes suministrados, respondiendo por cualquier defecto, falla, incumplimiento, vicio, error en personalización, mala calidad de materiales, gramaje insuficiente, acabados deficientes, fallos en trama de seguridad o elementos de identificación institucional que les sea imputable durante la ejecución contractual y durante el término de las garantías ofrecidas.
[4]. Disponer permanentemente de capacidad técnica, equipos de impresión de alta calidad, tecnología de personalización digital, materiales de seguridad, personal idóneo, herramientas, maquinaria especializada, insumos certificados, licencias técnicas y demás recursos necesarios para la correcta producción y suministro de los bienes, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.

[5]. Atender los requerimientos de suministro de bienes formulados por la Institución Educativa dentro del plazo establecido en el contrato o, en ausencia de estipulación especial, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la solicitud, garantizando disponibilidad de inventario permanente.

[6]. Reemplazar, reparar o producir nuevamente, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, errores en personalización, fallas en seguridad, incumplimiento de especificaciones técnicas (material, color, tamaño, gramaje, acabado, trama de seguridad, logotipos institucionales) o no satisfagan la calidad exigida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento formulado por el supervisor del contrato.

[7]. Presentar oportunamente la factura electrónica o documento equivalente, junto con los soportes requeridos (certificados de calidad de materiales, especificaciones técnicas verificadas, documentación de personalización, actas de entrega) para el trámite del pago, una vez cumplidas las condiciones contractuales.

[8]. Colaborar con el supervisor del contrato suministrando toda la información requerida para seguimiento técnico, inspección de calidad, verificación de especificaciones, control de entregas, recibo a satisfacción, elaboración de actas de entrega y recepción, informes de cumplimiento, modificaciones y liquidación del contrato cuando esta proceda.

[9]. Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, civiles, comerciales, tributarias, parafiscales y de seguridad social derivadas de la vinculación de su personal, subcontratistas o terceros, manteniendo indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación.

[10]. Guardar absoluta reserva sobre la información personal de estudiantes, datos académicos, bases de datos estudiantiles, registros nominales y demás información sensible a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual para fines de personalización de los bienes, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los previstos en el contrato.

[11]. Verificar y certificar que el personal vinculado para la ejecución de actividades no registre inhabilidades derivadas de delitos sexuales cometidos contra menores de edad, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de menores.

[12]. Asumir todos los costos directos e indirectos derivados del suministro, incluyendo materias primas especializadas, tintas de seguridad, elementos de personalización, empaques especiales, transporte, almacenamiento seguro, cargue y descargue, seguros de calidad, impuestos, estampillas municipales, retenciones tributarias y cualesquier otro gasto necesario para la entrega completa y conforme del objeto contractual.

[13]. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad en manejo de materiales, protección ambiental en procesos de impresión y tintas, y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

[14]. Garantizar la legal procedencia de los materiales suministrados, certificando que no provienen del contrabando, falsificación o comercialización ilícita, que cumplen especificaciones internacionales de calidad, y que cumplen la normatividad tributaria, aduanera y comercial vigente.

[15]. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se relacionen con la correcta ejecución técnica del suministro, verificación de especificaciones, calidad de materiales o mejoras en personalización, y no impliquen modificaciones sustanciales del objeto, valor o plazo del contrato.

[16]. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución normal del contrato (problemas en disponibilidad de materiales, retrasos en personalización, cambios tecnológicos, dificultades en transporte), proponiendo las medidas correctivas necesarias para evitar perjuicios a la Institución.

[17]. Mantener durante toda la ejecución contractual disponibilidad suficiente de inventario de materias primas, capacidad de producción y una cadena de abastecimiento que garantice el suministro oportuno y en cantidad de los bienes ofertados, sin que la Institución deba mantener stocks que excedan su necesidad inmediata.

[18]. Realizar las entregas en el lugar y horario indicado por la Institución Educativa (sedes administrativas, rectoría o espacios designados), de manera completa conforme a las cantidades solicitadas y dentro de los plazos establecidos en órdenes de suministro. Las entregas parciales, incompletas o extemporáneas solo procederán cuando hayan sido autorizadas previamente por escrito por el supervisor del contrato, dejando constancia en acta de entrega y recepción.

[19]. Certificar mediante documentación técnica que los bienes cumplen íntegramente las especificaciones técnicas (gramaje de papel, tamaño, colores, elementos de seguridad, trama de protección, escudos institucionales, personalización digital, encuadernación, calidad de impresión) establecidas en los Estudios Previos y anexos técnicos del contrato.

[20]. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de suministro, de los Estudios Previos, de la Invitación Pública, de la propuesta presentada, del contrato suscrito, del Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO y de las disposiciones legales vigentes.

2.4.2 Obligaciones del contratante

Son obligaciones de la Institución Educativa EL DORADO:

[1]. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del SUPERVISOR del contrato.
[2]. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del SUPERVISOR o él mismo.
[3]. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
[4]. Verificar por sus propios medios o a través del SUPERVISOR, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
[5]. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
[6]. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el SUPERVISOR del Contrato o el CONTRATANTE en las condiciones pactadas.
[7]. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato.
[8]. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
[9]. Las demás inherentes a este tipo de contrato.

2.5 Producto Final

Dada la naturaleza del objeto contractual, el producto final corresponde a los servicios, bienes, suministros, insumos o elementos entregados al almacén o tesorería de la Institución Educativa EL DORADO y esta entrega deberá garantizar el cumplimiento total de las condiciones contractuales, asegurando su calidad y adecuación para mantener la continuidad y efectividad de la prestación del servicio educativo.

Este proceso es esencial para cumplir con los estándares de calidad establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y otros planes estratégicos de la institución, como el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), que buscan fortalecer el ambiente educativo y la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de los estudiantes.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las Instituciones Educativas públicas cuentan con una alternativa de contratación simplificada que entiende las necesidades y dificultades de este sector para adoptar la rigurosidad de los modelos contractuales definidos en la Ley 80 de 1993, y que es viable siempre y cuando la cuantía no supere los 20 SMMLV; la materialización de esta excepción para las Instituciones Educativas está consagrada en la Ley 715 de 2001, el cual establece:

> "*... Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor...*"
> Artículo 13, Ley 715 de 2001

Reglamentado igualmente por el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

> "*... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa...*" Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

La Institución Educativa EL DORADO, por tanto, se acoge a la modalidad de **CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** en virtud de que la cuantía del contrato es inferior a 20 SMMLV lo cual es materializable por los preceptos legales anteriormente citados, en adición a que esta modalidad simplificada, se ajusta a lo establecido en nuestro Manual de Contratación, y ha demostrado ser la opción más adecuada para las necesidades y capacidades operativas, técnicas y financieras del colegio. Los otros regímenes de contratación requieren una inversión significativa de recursos y tiempo –con los que no cuenta la institución– y por ellos demanda una mayor experticia para su implementación, que conlleva a un proceso más prolongado y complejo. En cambio, la **MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** que permite la norma para las Instituciones Educativas Públicas, facilita

realizar contrataciones de manera más eficiente y rápida, asegurando que se pueda responder oportunamente a las necesidades de la comunidad estudiantil. La experiencia con este régimen especial o exceptuado que ha acumulado la Institución Educativa EL DORADO ha sido positiva, ya que se ha logrado llevar a cabo múltiples procesos de contratación con eficacia y economía y esta modalidad no solo es la más eficiente para nuestras capacidades, sino que también garantiza que los recursos sean utilizados de manera óptima, permitiéndonos enfocar más esfuerzos y tiempo en nuestra misión educativa.

El sustento jurídico de optar por el modelo de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** está en concordancia con la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 – Aplicación de la gratuidad educativa–, el decreto 1082 del 2015 –Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se establece que alcance de un ESTUDIO DE SECTOR debe ser **proporcional** al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y para materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Institución Educativa EL DORADO identificó el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

El respectivo análisis del sector se encuentra en el documento que lleva el mismo nombre y que se anexa al presente estudio previo y que hace parte integral de contrato que especifica el objeto a cumplir.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con fundamento en el estudio del mercado realizado por la Entidad, para lo cual se analizaron las cotizaciones de vigencias anteriores, los precios históricos de contrataciones con objetos similares, las condiciones técnicas requeridas y las características propias del sector económico correspondiente. Lo anterior, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes. Como resultado de dicho análisis, se establece un presupuesto oficial de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE ($3.802.500,^{00})**, suma que incluye IVA, cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de transporte, administración, utilidades y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución y liquidación del contrato. La aceptación de la oferta y la celebración del contrato estarán limitadas a la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser adicionado en valor y/o plazo cuando las necesidades del servicio lo requieran, exista disponibilidad presupuestal y se cumplan los requisitos legales aplicables, sin exceder los límites establecidos por la normatividad vigente.

5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para la contratación de los elementos, insumos o servicios requeridos, la Institución Educativa EL DORADO realizó una invitación a cotizar el objeto a contratar con el fin de obtener diversas cotizaciones que permitieran evaluar los precios del mercado, donde este ejercicio fue realizado con el objetivo de conocer la dinámica de los precios actuales y establecer los precios techo para la contratación; además de las cotizaciones, se realizó un sondeo comparativo, tomando como referencia los precios históricos reportados en los contratos de vigencias anteriores, lo que permitió establecer una base sólida para la estimación del valor aproximado de la necesidad.

Este proceso de análisis no solo se orientó a evaluar los precios del mercado, sino que también consideró las necesidades puntuales de la Institución Educativa EL DORADO en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), que buscan fortalecer la calidad educativa, los ambientes de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, enmarcados dentro de los objetivos de la estrategia CRESE, para asegurar que la contratación se realice bajo parámetros de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

5.2.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo.

Número del CDP	020
Valor	3.802.500
Fecha	20 de octubre de 2026
Expedido	Tesorería

5.2.2 Imputación presupuestal

La imputación presupuestal por la cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Dorado, conforme al presente contrato, se estructura en dos componentes según su naturaleza de financiación:

COMPONENTE 1: Diplomas, Actas de Grado, Certificados de Estudio, Menciones de Honor, Botones de Solapa, Trofeos y Medallas Deportivas. Su financiación es por los Giros ordinarios de la Nación - Resolución 008289 de 25 de marzo de 2026

Código	**Concepto**
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad sociales y personales
2.1.2.02.02.009.05	Impresos y publicaciones

Justificación: Los diplomas, actas de grado, certificados de estudio, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas constituyen elementos de documentación oficial, certificación académica y reconocimiento institucional que conforman gastos de funcionamiento ordinario de la institución educativa. Esta clasificación corresponde a servicios de impresión, producción y personalización de documentos de certificación que son necesarios para la operación ordinaria del servicio educativo.

5.2.3 Clasificación UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA– es 60101606 de Diplomas, sin embargo, otros procesos que se pueden vincular son los siguientes:

CLAS UNSPSC	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE	601016	Diplomas o certificados educativos
PRODUCTOS	60101606	Diplomas

5.3 Forma de Pago

La Institución Educativa EL DORADO efectuará los pagos al CONTRATISTA contra entrega a satisfacción de los bienes o prestación de los servicios, según las cantidades efectivamente entregadas o ejecutadas, de conformidad con el objeto contractual, previa aprobación del SUPERVISOR del contrato y para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente, junto con los siguientes documentos soporte:

[1]. Para personas naturales: certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
[2]. Para personas jurídicas: copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), o certificación expedida por el revisor fiscal o, en caso de no tenerlo, por el representante legal, que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, conforme a la citada ley.
[3]. Si el CONTRATISTA está obligado a declarar y pagar el Impuesto sobre las Ventas (IVA), deberá cumplir con lo señalado en el Parágrafo Transitorio 2º del Artículo 308 de la Ley 1819 de 2016, en lo referente a la responsabilidad en el pago del IVA en contratos celebrados con entidades públicas.
[4]. Adicionalmente, deberá observarse lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN y demás normas vigentes que regulan la implementación y obligatoriedad de la factura electrónica, la cual será exigible para las personas naturales y jurídicas en los términos que establezca la ley.

El último pago estará condicionado a la suscripción y legalización del acta de liquidación del contrato, la cual deberá anexarse junto con los demás documentos requeridos para el pago. Una vez presentada la factura con sus respectivos soportes y aprobado el recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR y/o CONTRATANTE, la Institución Educativa EL DORADO contará con un plazo de treinta (30) días calendario para efectuar el pago, sujeto a la disponibilidad presupuestal, los trámites administrativos internos y la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), conforme a las normas presupuestales vigentes.

La no presentación oportuna de los documentos requeridos será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no podrá exigir pagos adicionales o compensaciones por retrasos derivados de dicha omisión, además la Institución Educativa EL DORADO no reconocerá pagos por insumos, materiales, servicios o pedidos que no hayan sido previamente requeridos y autorizados por el SUPERVISOR del contrato o el CONTRATANTE.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La escogencia del CONTRATISTA está desprovista de todo tipo de consideración subjetiva, afecto o interés, por ello, en adición a los criterios habilitantes, uno de los factores más importantes es que la propuesta sea la más favorable o conveniente para la Institución Educativa EL DORADO lo que incluye el menor precio con cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o el servicio y para eso el informe de evaluación se debe especificar la naturaleza de las decisiones tomadas. Los criterios son los siguientes:

6.1 Criterios Habilitantes

Son criterios habilitantes:

6.1.1 Capacidad jurídica

[1]. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente o Propuesta técnico-económica o Cotización.
[2]. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o copia de la cédula del representante legal.
[3]. Certificado de Cámara de Comercio, si aplica.
[4]. Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
[5]. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica).
[6]. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal, con estado NO REPORTADO o equivalente
[7]. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante, con estado NO REPORTADO o equivalente.
[8]. Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con estado NO REPORTADO o equivalente.

[9]. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con estado NO REPORTADO o equivalente
[10]. Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece para personas naturales.
[11]. Formato único de hoja de vida de la función pública de la empresa si es persona jurídica o de persona natural en cualquier otro caso.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

6.1.2 Capacidad técnica.

Experiencia: El proponente deberá acreditar certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación no mayor a cinco años, cuyo objeto corresponda, contenga o se pueda inferir que entre sus actividades está: suministro de publicaciones, libros, revistas, castillas, folletos, impresión digital, impresión en gran formato, elaboración de diplomas, certificados de estudio, menciones de honor, elaboración de botones de solapa, trofeos, medallas y/o impresión o publicación física de agendas, libros, revistas escolares personalizadas cuyos valores sumados sea iguales o superiores al 20% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se liquidó el contrato. Servirá también como experiencia que el CONTRATISTA haya contratado con la Institución Educativa EL DORADO en los últimos cinco años con objetos contractuales similares o también servirá contratos hechos con el Estado que aparezcan publicados, celebrados o liquidados en la plataforma SECOP II, con un objeto contractual relacionado. En este caso la consulta la puede hacer directamente la Institución Educativa EL DORADO y agregarla al Informe de Evaluación y/o Análisis de Propuestas.

Oferta Técnica: El proponente deberá presentar, como parte de su propuesta, la oferta técnica correspondiente al objeto de este proceso, la cual deberá cumplir con las condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública y el Análisis del Sector; esto no limita al proponente de ofrecer una propuesta superior o de mejor calidad o servicio, siempre que cumpla con las condiciones básicas mínimas, para efectos de la selección, únicamente se considerarán en el análisis los elementos o servicios solicitados, expresados en valores unitarios y en pesos colombianos, independientemente de sus especificaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos establecidos. No se considerarán para la escogencia factores adicionales como garantías extendidas, mejores condiciones, prestaciones adicionales o servicios no solicitados. En caso de descuentos, estos deberán aplicarse a los valores unitarios de los productos o servicios ofertados.

6.1.3 Capacidad financiera y organizacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden establecer requisitos de capacidad financiera, organizacional, técnica y otros, que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, complejidad y valor del contrato a suscribir. Este principio se enmarca en la política de eficiencia en la contratación pública, buscando evitar requisitos desproporcionados que puedan excluir a proveedores idóneos o dificultar la contratación.

En este sentido, dado que el valor del contrato en el presente proceso es inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Entidad acorde a su Manual de Contratación se acoge a lo establecido en la mencionada Ley, y en ejercicio de su facultad discrecional, ha determinado que no será necesario exigir condiciones de capacidad financiera u organizacional adicionales; por lo tanto, no se solicitarán estos requisitos para la participación en este proceso de contratación, ya que la naturaleza y el valor del contrato no justifican tal exigencia, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa relacionada.

6.1.4 Oferta económica

El proponente deberá formular su oferta económica considerando la totalidad de actividades, bienes, servicios y costos asociados requeridos para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los Documentos de la Invitación Pública, Análisis del Sector Estudios Técnicos y demás documentos contractuales; en consecuencia, deberá contemplar tanto los costos directos como los indirectos vinculados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo impuestos, transporte, seguros, cargas laborales, entre otros. La oferta económica deberá presentarse en el formato establecido por la Entidad, si este existe y estará conformada por el cuadro de cotización o precios unitarios según aplique. El valor ofertado deberá mantenerse firme durante toda

la vigencia del contrato, sin perjuicio de los ajustes que puedan pactarse por causas debidamente justificadas y conforme a la normatividad vigente.

6.2 Factores de escogencia

De conformidad con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales, el principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Dorado, se aplica el sistema de **MENOR PRECIO TOTAL**:

[1]. Cada proponente deberá presentar precios unitarios para cada uno de los ítems definidos en la invitación (insumos, bienes o elementos), expresados en pesos colombianos e incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y estampillas.
[2]. La selección se hará a favor del oferente que presente la menor oferta total, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
[3]. El contrato se celebrará hasta por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), adoptando la modalidad de **PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**, dependiendo de la cantidad de elementos que se soliciten
[4]. La Entidad podrá requerir la ejecución total o parcial de los ítems, según sus necesidades, sin exceder el valor total del contrato; si al momento de la liquidación no se ha agotado el monto contractual, la diferencia se reintegrará al presupuesto institucional.

Los elementos, que se van a considerar, son los siguientes:

- Kit diploma grado once
- Certificaciones de estudio 0° Y 5°
- Menciones de honor
- Botones de solapa
- Botones de solapa
- Trofeo en acrílico
- Medallas deportivas

El precio debe incluir todos los costos asociados, el IVA y demás tributos aplicables. Por esta razón, no se asignarán puntajes relacionados con las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones y el único criterio de evaluación será el precio, siempre que el proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos.

6.2.1 Causales para rechazo de una oferta, propuesta o cotización

Son causales para rechazar una oferta económica, propuesta o cotización cuando el interesado se encuentre en una o más situaciones

[1]. Inhabilidades o incompatibilidades del proponente.
[2]. Inconsistencia o falsedad en la información o documentación aportada.
[3]. Incumplimiento de requisitos habilitantes esenciales o de comparabilidad.
[4]. Presentación de múltiples propuestas por un mismo oferente.
[5]. No presentación de la garantía de seriedad cuando es exigida.
[6]. Objeto social o actividad económica no relacionada o incompatible con el objeto contractual.
[7]. Falta de representación legal o ausencia de autorización para presentar la oferta.
[8]. Presentación de la oferta por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.
[9]. Oferta, propuesta o cotización que no contemplen todos y cada uno de los elementos, insumos o servicios requeridos.

El proponente podrá subsanar la inconsistencia o colocar los recursos de reposición frente al informe de evaluación hasta la fecha máxima especificada en el cronograma.

6.2.2 Reglas para la homologación técnica y económica de las ofertas

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad y economía, la Entidad podrá homologar las ofertas durante la etapa de evaluación, exclusivamente para hacer comparables las propuestas, sin modificar su contenido técnico, jurídico o económico ni sustituir los bienes o servicios ofertados; para la evaluación de las ofertas se aplicarán las siguientes reglas:

[1]. **Equivalencia de unidades de medida:** Cuando un bien o servicio sea ofertado en una **unidad de medida diferente** a la requerida y exista equivalencia técnica objetiva, la Entidad aplicará el correspondiente factor de conversión para efectos de la comparación económica.

[2]. **Presentaciones comerciales**: Cuando el bien ofertado corresponda al producto requerido, pero su presentación comercial sea inferior **en cantidad** a la solicitada, la Entidad realizará el ajuste matemático proporcional para homologar la cantidad requerida. Si la presentación ofertada es superior, **no se efectuará ajuste alguno** y el valor ofertado será evaluado en las condiciones presentadas por el oferente.

[3]. **Especificaciones técnicas superiores**. Los bienes o servicios que superen las especificaciones técnicas mínimas serán aceptados; sin embargo, las características adicionales no otorgarán ventajas en la evaluación ni darán lugar a ajustes económicos.

[4]. **Múltiples referencias para un mismo ítem**: Cuando un oferente presente dos o más referencias para un mismo bien o servicio y todas cumplan las especificaciones técnicas exigidas, la Entidad evaluará la alternativa de menor valor.

[5]. **Bienes o servicios no requeridos**: Los bienes o servicios adicionales o no solicitados no serán objeto de evaluación económica ni generarán reconocimiento alguno.

La omisión de uno o varios bienes o servicios exigidos por la Entidad dará lugar a la aplicación de las reglas previstas en el presente proceso y, cuando afecte el cumplimiento integral del objeto contractual, constituirá causal de rechazo de la propuesta. La homologación únicamente procederá cuando exista equivalencia técnica entre el bien o servicio ofertado y el requerido por la Entidad. En consecuencia, no procederá cuando:

- El bien o servicio ofertado sea diferente al solicitado.
- Las especificaciones técnicas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- No exista equivalencia técnica objetiva que permita la homologación.
- La homologación implique modificar el contenido de la oferta, sustituir el bien o servicio ofertado o mejorar la propuesta presentada.
- El incumplimiento recaiga sobre un requisito técnico mínimo o una condición esencial del proceso.

En cualquiera de estos eventos, el bien o servicio se considerará técnicamente no conforme y no será susceptible de homologación. Cuando el incumplimiento afecte el objeto contractual o configure una causal de rechazo prevista en la presente Invitación Pública, la propuesta será rechazada.

6.2.3 Reglas de desempate

El precio total unitario o el precio total ponderado, según corresponda, constituirá el único criterio de selección entre las propuestas presentadas por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes. No obstante, en caso de presentarse un empate entre ofertas, la Institución Educativa EL DORADO aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, garantizando en todo momento el respeto a los compromisos internacionales vigentes.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato"*, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. *"Evaluación del riesgo"*, prescribe que *"la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*. La Institución Educativa EL DORADO, ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

7.1 Estimación de los riesgos y forma de mitigarlos

7.1.1 Riesgos generales en etapa precontractual

Son los riesgos precontractuales los siguientes:

[1]. Que a la invitación pública no se presente ninguna oferta económica o cotización, o que presentándose alguno el ofrecimiento no sea consistente con el objeto contractual, los estudios previos, la invitación o el análisis económica del sector, cuyo caso se debe abrir una nueva invitación donde se podrán incluir oferentes de otras ciudades o de otros departamentos.

[2]. Que las ofertas presentadas no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa EL DORADO. En este caso se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de la favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente a la Institución Educativa EL DORADO. En tal sentido se continua con el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.

[3]. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para la Institución Educativa.

7.1.2 Riesgos generales en etapa contractual

Son los riesgos contractuales los siguientes:

[1]. Si no hubieses más ofertas, se procederá con la contratación directa y se dejará constancia en el informe de evaluación.

[2]. Que el CONTRATISTA, no haga entrega del objeto contratado o no cumpla con el mismo, dentro del término previsto como plazo para la ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/i definitivas a que haya lugar.

7.1.3 Riesgos generales en etapa pos-contractual

Son los riesgos pos-contractuales los siguientes:

[1]. Que, en desarrollo de ejecución del contrato, al recibir los bienes y/o servicios objeto de contrato por parte del CONTRATISTA, no tengan las especificaciones definidas en el anexo 01 –Especificaciones técnicas–, en cuyo caso no se hará el pago de este hasta cumplir con el anexo. En el caso de una vez liquidado el contrato, se hará la reclamación con el CONTRATISTA para que subsane las inconsistencias o reponga los servicios y/o bienes.

7.2 Matriz de riesgos

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, **durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado**. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del CONTRATISTA.

La Institución Educativa EL DORADO para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Por ello, la Institución Educativa EL DORADO, elabora de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", la matriz de riesgos que se anexa al presente documento, donde el impacto y probabilidad se pondera de acuerdo con la siguiente tabla:

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas menores se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Rara (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Y finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión tal como muestra la figura conexa. En el anexo 02, se encuentra detallado y especificado los riesgos asociados al presente proceso contractual y la forma de mitigarlos, en el marco de lo orientado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece la obligatoriedad de "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

7.3 Garantías

El CONTRATISTA tiene la obligación de prever y asumir todos los costos y riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluidos, entre otros riesgos de seguridad industrial y riesgos laborales, riesgos de mercado (aumento de precios) y riesgos logísticos y de abastecimiento; estos riesgos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, conforme a lo señalado también en el Decreto 1082 de 2015, relativos a la planeación y ejecución contractual, ahora teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, su valor inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la ausencia de anticipos y que los pagos se realizarán únicamente contra entrega a satisfacción, no se exigirá la constitución de garantías contractuales (pólizas de cumplimiento), en atención a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

> "*...Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento...*" Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007

Sustentando también desde el Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades estatales a modular o eximir garantías cuando:

- No se entregan anticipos.
- El valor del contrato es reducido.
- Se trata de contratos de suministro directo sin mayores riesgos asociados.
- Se realizan pagos contra entrega a satisfacción.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios suministrados, por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de su entrega, de conformidad con las reglas del Código de Comercio y las disposiciones sobre responsabilidad por calidad del bien o servicio; este término podrá ser mayor si así lo establece el fabricante o proveedor original del bien y en todo caso, el CONTRATISTA deberá entregar los productos o ejecutar los servicios directamente en las instalaciones de la Institución Educativa EL DORADO, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el pago, incluida la conformidad del SUPERVISOR o del CONTRATANTE, donde la no entrega en los términos pactados o el incumplimiento de las condiciones técnicas mínimas dará lugar a las acciones legales correspondientes, sin perjuicio de los derechos de la Entidad a exigir la reposición o reparación del bien.

8 SUPERVISIÓN

8.1 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el CONTRATISTA o en su defecto por el rector de la Institución Educativa EL DORADO, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del SUPERVISOR, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA En el ejercicio de sus funciones el (la) SUPERVISOR(a) del Contrato o los Apoyos a la Supervisión deberán dar cumplimiento a las obligaciones como SUPERVISOR, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad si lo hubiere, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la Institución Educativa EL DORADO.
El SUPERVISOR no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El SUPERVISOR y/o CONTRATANTE entre otras funciones tendrán las siguientes:

[1]. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
[2]. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de esta.
[3]. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
[4]. Mantener en contacto a las partes del contrato.
[5]. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
[6]. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
[7]. Aprobar o rechazar, de forma oportuna la entrega de los bienes y/o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
[8]. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
[9]. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
[10]. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
[11]. Verificar que el personal que preste el servicio se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
[12]. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de esta.

[13]. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.

[14]. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

[15]. El SUPERVISOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados.

[16]. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla juntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.

[17]. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

[18]. Avalar los documentos soporte para los pagos.

9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

9.1 Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato será de hasta **DOS MESES**, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA, el SUPERVISOR y/o el CONTRATANTE, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el plazo podrá ampliarse únicamente cuando exista una justa causa debidamente acreditada por el CONTRATISTA o si la Institución Educativa EL DORADO lo requiere para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo. En ambos casos, será indispensable contar con el concepto favorable del SUPERVISOR del contrato y/o el Ordenador del Gasto

9.2 Liquidación del contrato

Terminada la ejecución del contrato, el SUPERVISOR o CONTRATISTA según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

10 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales delinean de manera explícita la obligación impuesta a las Entidades Estatales de llevar a cabo un análisis multidimensional que abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de evaluación de riesgos, asociados al objeto del Proceso de Contratación, que aseguran el alineamiento con las directrices básicas de contratación, las cuales materializan los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, definidos por la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa EL DORADO certifica por este medio el cabal cumplimiento de las disposiciones y mandatos anteriormente mencionados.

JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ANEXO 01. MATRIZ DE COBERTURA Y RIESGO EN PROCESOS CONTRACTUALES

Objeto Contractual: Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura del año escolar

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento y Control	Descripción del tratamiento	Después Tratam				¿Afecta la ejecución?	Implementador del Trat	Inicio del tratamiento	Finalización Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor	Afecta la planificación de los eventos de graduación y premiaciones, generando retrasos en las ceremonias	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Establecer cláusulas de penalización por retrasos y un plan de contingencia con proveedores alternativos	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	Si	I.E. El Dorado y Contratista	Inicio Contrato	Finalización Tratamiento	Seguimiento semanal al estado de la producción y entrega	Quincenal
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Aumento inesperado de los costos de producción de los insumos	Desbalance presupuestal y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales	4=Probable	3=Moderado	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar Riesgo	Negociar cláusulas de ajuste de precios y revisar continuamente los costos de insumos	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Inicio Contrato	Finalización Tratamiento	Revisión mensual de los precios de insumos	Mensual
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Deficiente especificación técnica de los bienes solicitados	Recepción de bienes que no cumplen con los estándares de calidad requeridos	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Validar las especificaciones técnicas en las etapas iniciales del proceso con el equipo de compras y usuarios	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	No	Contratista	Durante Contrato	Durante Contrato	Revisión de las especificaciones técnicas antes de publicar los términos de referencia	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que la información recolectada por los responsables no sea veraz o no este actualizada a la realidad del mercado	Que no se tomen las decisiones más acertadas para seleccionar los bienes, insumos o suministros en las cantidades suficientes	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	Validando la información histórica de contratos en vigencias anteriores y los históricos de los consumos de la Institución para ajustar los estudios previos y el análisis del sector	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Contrastando la información recolectadas tanto para la vigencia actual como en anteriores	Quincenal

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1

5	General	Interno	Planeación	Económicos	Que el CDP sea muy inferior a los precios y valores de mercado y no se pueda realizar el proceso contractual	Que no se pueda atender la necesidad y no se pueda garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad y calidad	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo medio	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	En los estudios previos se hacen algunas invitaciones a oferentes que coticen los bienes y tener así precios de referencia, al igual que se consultan cotizaciones de periodos o vigencias pasadas	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Se toman como referencia por lo menos dos cotizaciones de oferentes distintos	Permanente
9	General	Interno	Selección	Operacionales	Que no se presente ningún oferente o que la oferta de los bienes, no sea consistente y acorde con la necesidad que se debe atender en el marco de los requerimientos mínimos para la entidad	Que no sea posible atender la necesidad manifiesta de la institución y en virtud de lo anterior, no se pueda prestar el servicio educativo en las condiciones definidas por el MEN o la SEM	3=Posible	3=Moderado	9	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	Comunicación de forma permanente con los oferentes en caso de inconsistencias o ampliar la invitación a terceros cuya actividad económica este relacionada con la necesidad institucional	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Actas de reunión y cotizaciones ajustadas de las personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección	Permanente
7	General	Externo	Selección	Operacionales	Ofertas económicas o propuestas económicas artificialmente bajas	Ofertas presentadas por los oferentes que están muy por debajo de los precios de mercado y que eventualmente los inducirán a un desbalance de contrato y un posible incumplimiento.	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, solicitando claridad del oferente y poniendo a consideración del evaluador, quien aceptará o no la sustentación	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Actas de reunión y cotizaciones ajustadas de las personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se firme el contrato o no se haga la legalización para el inicio	Que no se pueda dar cumplimiento a la necesidad manifiesta de la I.E. El Dorado y en consecuencia se pueda ver afectado la prestación del servicio educativo para la comunidad	3=Posible	5=Catastrófico	8	Riesgo extremo	I.E. El Dorado y Contratista	Evitar el riesgo	Se hace cumplir el calendario, verificando el cumplimiento de requisitos e informando a los oferentes las novedades para que subsanen las inconsistencias que se puedan presentar	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo medio	Si	I.E. El Dorado	Fase Contractual	Fin fase Contractual	Seguimiento al calendario del proceso de contratación y comunicaciones con los interesados en participar	Diaria
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual o las características técnicas, de calidad y cantidad pactadas en la clausulas del contrato	Que no se entreguen los elementos, materiales o insumos en las cantidades, oportunidades y calidades especificadas en el objeto contractual o en el clausulado de obligaciones	3=Posible	3=Moderado	9	Riesgo alto	Contratista	Transferir Riesgo	Se solicita al proveedor el cambio, sustitución, reparación o entrega de los insumos o elementos o en su defecto se hacen efectivas las pólizas y demás garantías que se puedan constituir al momento de la firma del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo medio	Si	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Reuniones con el supervisor del contrato o con el interventor para validar el proceso y hacer cumplir las cláusulas de garantía	Permanente

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1

0	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Se desequilibra el presupuesto del contrato para el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Revisión de los estudios previos y de los análisis del sector para validar la dispersión de los precios de los bienes o productos	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Revisión periódica del proceso contractual y contrastación con precios del mercado cuando hayan grandes fluctuaciones	Bimestral
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de la publicación de los documentos en la página del SECOP II o que estos se hagan de forma tardía pasados los tres días hábiles para lo mismo	Afectación al cronograma de publicación con la subsecuente apertura de investigaciones o eventuales sanciones a la persona responsable de la labor	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo medio	I.E. El Dorado	Reducir Probabilidad	Revisión por parte del ordenador del gasto, del interventor, el supervisor o de la persona encargada de hacer seguimiento, el cumplimiento de esta directriz	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Revisión en la página del SECOP la oportunidad y calidad de la información subida	Semanal
12	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incurrir en actos de corrupción en el proceso de contratación, selección objetiva y otros	Posibilidad de afectación reputacional (corrupción) debido a la falta de ética profesional, pretensiones de contratistas, direccionamiento de contratos	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo medio	I.E. El Dorado	Aceptar Riesgo	Publicar las actuaciones administrativas y brindar la información completa y oportuna tanto a los interesados como a los entes de control, inspección y vigilancia	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Liquidación	Revisión en la página del SECOP la oportunidad y calidad de la información subida	Mensual
13	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incurrir en sobrecostos para la adquisición de bienes, elementos o suministros	Posibilidad de afectación reputacional (corrupción) debido a la falta de ética profesional, con afectación para asignar recursos para otros proyectos	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo alto	I.E. El Dorado y Contratista	Evitar el riesgo	Implementar procesos abiertos y competitivos, asegurando la publicidad y la participación de múltiples oferentes, lo cual puede ayudar a obtener mejores precios y condiciones.	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Liquidación	Promover una cultura de responsabilidad y transparencia, exigiendo a los funcionarios la explicación y justificación de sus decisiones en el proceso de contratación	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la empresa o del contratista por parte de cualquier órgano de control, orden judicial, departamento administrativo o superintendencia	Imposibilidad de celebración de contrato con la subsecuente no atención de la necesidad o imposibilidad de liquidar el contrato	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista	Aceptar Riesgo	Debido a que la decisión la toma un órgano con jerarquía superior, el riesgo no se puede mitigar o atender. Tampoco tiene sentido hacer seguimiento	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista	Durante Contrato	Durante Contrato	Promover una cultura de responsabilidad y transparencia, exigiendo a los funcionarios la explicación y justificación de sus decisiones en el proceso de contratación	Permanente
15	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Circunstancias de desorden social o económico que afecten el sector económico o cualquier de los sectores asociados	Desabastecimiento de la materia prima o insumos para fabricar los bienes, o desabastecimiento de los bienes mismos con la subsecuente elevación de precios	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista	Transferir Riesgo	Revisar especificaciones técnicas para cambiar los insumos p productos sin desmejorar la calidad y viabilizar las adiciones para no entrar en desequilibrio económico	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante Contrato	Durante Contrato	Mediante la supervisión, constatar que el contratista tenga un stock suficiente para dar cumplimiento al 100% del contrato	Mensual

JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector